

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

**LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS REGIONALES Y SU PAPEL TRAS EL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS A
MANUEL ZELAYA (2009)**
TESIS DE GRADO

JAME CAROLINA RODRIGUEZ MAGAÑA
CARNET 11588-09

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2016
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

**LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS REGIONALES Y SU PAPEL TRAS EL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS A
MANUEL ZELAYA (2009)**
TESIS DE GRADO

**TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

POR
JAME CAROLINA RODRIGUEZ MAGAÑA

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, ABRIL DE 2016
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. THANALI ISABEL PATRUYO

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA
MGTR. MAURICIO JOSÉ CHAULÓN VÉLEZ
LIC. ROBERTO ANTONIO WAGNER MONROY

Guatemala, 25 de noviembre de 2015.

Señores
Facultad de CC. PP. y SS.
URL.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de asesora nombrada para el trabajo de graduación de la estudiante: JAME CAROLINA RODRIGUEZ MAGAÑA carnet: 11588-09 identificado con el título definitivo: LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS REGIONALES Y SU PAPEL TRAS EL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS A MANUEL ZELAYA (2009), función que inicié durante el segundo ciclo de 2013 y concluí el 24 de noviembre del año 2015. Al respecto, les comunico que sostuvimos un promedio de 35 reuniones de trabajo con la estudiante y un número similar de comunicaciones electrónicas, en las que se brindaron orientaciones y sugerencias, así como la lectura y revisión del informe final que me presentó. A partir de todo el proceso de asesoría puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que la estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesora, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que la estudiante desarrolló la revisión de la bibliografía especializada sobre organismos multilaterales, identificando factores clave sobre su funcionamiento y los retos que enfrentan este tipo de organizaciones en el contexto contemporáneo para utilizarlos como telón de fondo en su análisis sobre el desempeño de la OEA frente a la crisis hondureña de 2009. Análisis para el cual revisó un número importante de artículos e investigaciones sobre el caso en estudio, desarrolló una base de datos para sistematizar dicha información e hizo las citas bibliográficas, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte del revisor correspondiente.

Cordialmente:


Thanalí Patruyo



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 04711-2016

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante JAME CAROLINA RODRIGUEZ MAGAÑA, Carnet 11588-09 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 048-2016 de fecha 1 de abril de 2016, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS REGIONALES Y SU PAPEL TRAS EL GOLPE DE ESTADO EN HONDURAS A MANUEL ZELAYA (2009)

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 4 días del mes de abril del año 2016.




MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

A Dios

Por darme la vida y esa sabiduría, perseverancia y fuerza que necesité a lo largo de mi carrera para cumplir una meta más en mi vida.

A mis padres

Por su inmensurable amor y apoyo incondicional, siempre y por darme la mejor guía para poder llegar a cumplir este éxito. Este triunfo es para ustedes.

A mis hermanas

Por todo su apoyo, comprensión y por ser esa parte fundamental en mi vida.

A Jorge

Por creer y confiar siempre en mí.

A mis amigos y amigas

Quienes me han acompañado en esta etapa maravillosa de la vida.

A mis catedráticos y catedráticas

Por sus enseñanzas, paciencia, consejos y profesionalismo.

INDICE

GLOSARIO DE SIGLAS	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
I. INTRODUCCIÓN	3
II. CAPÍTULO MARCO TEÓRICO	
EL MULTILATERALISMO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES	9
2.1 Aproximación Funcionalista	13
2.2 La mirada desde el Institucionalismo Neoliberal	19
2.3 Aspectos que afectan al multilateralismo contemporáneo	23
2.3.1 Capacidad de adaptación	24
2.3.2 Limitaciones de los organismos en materia de prevención y resolución de conflictos.....	28
2.3.3 El multilateralismo y su vulnerabilidad al poder hegemónico y el unilateralismo	31
III. CAPÍTULO	
LA OEA COMO EXPRESIÓN DE UNA DINÁMICA MULTILATERAL	33
3.1 La OEA como expresión del multilateralismo regional.....	33
3.1.1 Institucionalidad de la OEA	33
3.1.2 La estructura de la Organización de los Estados Americanos	36
3.1.3 Mecanismos para la prevención y resolución de conflictos en la región	42
3.2 La acción multilateral de la OEA en el contexto regional.....	50
3.2.1. Adaptación y limitaciones de la OEA institucional	50
3.2.2 La vulnerabilidad al poder hegemónico y el Unilateralismo	61
IV. CAPÍTULO	
LA OEA EN EL CONFLICTO DEL CASO DE HONDURAS	66
4.1 Contexto histórico político de Honduras.....	66
4.2 Contexto del Golpe de Estado en Honduras.....	69
4.2.1 El rol de la OEA en el golpe de Estado	75
4.2.2 Limitaciones institucionales.....	83
4.2.3 La injerencia de los Estados Unidos	86
V. CONCLUSIONES	91

VI. BIBLIOGRAFÍA	99
VII. ANEXOS	108
7.1 Procesos de fortalecimiento y particularidades del multilateralismo dentro del sistema internacional	108
7.2 Resolución sobre la suspensión del derecho de honduras de participar en la OEA	109

GLOSARIO DE SIGLAS

- AEC Asociación de Estados del Caribe
- ALBA Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América
- APEC Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico
- CALC Cumbre de América Latina y Caribe
- CAN Comunidad Andina de Naciones
- CEALC Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
- CISS Conferencia Interamericana de Seguridad Social
- CSH Comisión de Seguridad Hemisférica
- G3 Grupo de los Tres (Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela entre 1995 y 2006)
- MERCOSUR Mercado Común del Sur
- OEA *Organización de los Estados Americanos*
- ONU *Organización de las Naciones Unidas*
- SELAC Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe
- SICA Sistema de la Integración Centroamericana
- TIAR Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca
- UE *Unión Europea*
- UNASUR Unión de Naciones Suramericanas
- UPD Unidad para la Promoción de la Democracia

RESUMEN EJECUTIVO

El fenómeno del multilateralismo ha tenido una evolución considerable después de la segunda guerra mundial. Ha tomado un cambio en la conformación de diversas plataformas de interacción y del actuar de los organismos internacionales frente a la prevención y resolución de conflictos.

En ese sentido, el presente trabajo es un esfuerzo por analizar, desde la perspectiva funcionalista e institucionalismo neoliberal, el desarrollo y participación de los organismos internacionales, como la Organización de Estados Americanos, en el marco del nuevo multilateralismo contemporáneo y su rol en la resolución de conflictos.

La OEA en su gestión y desarrollo ha establecido gran parte del diálogo político e implementado diversos procesos multilaterales entre los países americanos. Sin embargo, los últimos años la organización ha generado inquietudes en su actuar internacional, sobre su participación y efectividad en la aplicación de mecanismos hacia la resolución de conflictos a nivel regional.

Frente a este escenario, se hará referencia al conflicto ocurrido en Honduras en el año 2009. Con el fin de analizar el papel que la OEA jugó en el desarrollo y resolución del conflicto de Honduras y cómo este influyó y se desarrolló en el sistema internacional, teniendo en cuenta variables claves que ayuden a comprender su capacidad de adaptación a los nuevos marcos de referencia, las limitaciones que tiene como organismo y su vulnerabilidad en el actuar internacional.

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN

“En la primera década del siglo XXI, la región ha evidenciado una proliferación de foros, organizaciones y espacios multilaterales. Entre éstos se cuentan la abundancia creciente de Cumbres de diversa índole, tanto estrictamente regionales como de carácter más amplio, como las Cumbres hemisféricas (Cumbres de las Américas); las Cumbres Iberoamericanas; y las Cumbres Euro-Latinoamericanas, como también las cumbres regionales y subregionales de diversa índole. Las Cumbres se han asociado, asimismo, con la creación de nuevas organizaciones de carácter multilateral principalmente vinculadas a la concertación y coordinación en torno a una variada agenda regional y a la aspiración de asegurar la paz, prevenir el conflicto y de impulsar un proceso de cooperación en la región” (Serbin, 2011).

Luego del fin de la Guerra Fría y el post 11 de septiembre de 2001, resulta de crucial importancia analizar la reciente proliferación de organizaciones y de esquemas multilaterales en la región, pues estos espacios se han ido convirtiendo en plataformas con un gran potencial para la prevención e incluso para la resolución de los conflictos(Serbin, 2011).

Pese a su relativa marginalidad en el sistema internacional, los países de la región latinoamericana han promovido históricamente un orden internacional regulado, han desarrollado innovaciones importantes en el campo del derecho internacional y han promovido la resolución pacífica de conflictos y disputas entre Estados. Por medio de las diversas acciones entre organismos multilaterales, tanto a nivel hemisférico, como regional y sub-regional, han logrado sentar ciertas bases al cumplimiento de los principios de soberanía nacional, no-intervención y resolución pacífica de disputas (principios que históricamente se han visto amenazados por

las frecuentes intervenciones de los Estados Unidos en la región a lo largo de los siglos XIX y XX) (Serbin, 2011).

Una de las mayores características del sistema internacional, es la existencia de diversos actores, entre ellos; el surgimiento de varias instancias y entes multilaterales de cooperación e integración, que ha dado lugar a una expansión y proliferación de nuevos organismos multilaterales en las dos últimas décadas (Serbin, 2011).

En este marco, y más allá de los resultados, la región ha dado lugar al desarrollo de una de las organizaciones multilaterales más antiguas. Desde su creación en el año 1948, la OEA se conformó bajo una visión panamericana de alcance hemisférico, que hoy en día es importante analizar este organismo como un mecanismo regional del sistema interamericano para la resolución de conflictos, consolidación de la democracia¹ en el hemisferio y las relaciones de la comunidad internacional.

La OEA se constituye a través de su Carta Democrática, como una organización internacional para resolver las controversias entre los Estados americanos por medios pacíficos, en la que ha propuesto mecanismos y procedimientos a seguir como, los buenos oficios y mediación, investigación y conciliación y arbitraje establecidos “para lograr un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia”² (Carta de la OEA).

No obstante, según Serbin, “la OEA, desde la década de los 90, promovió la noción de solidaridad con la democracia, la prevención y resolución de conflictos como una de sus tareas centrales. Durante ese período actuó en países que

¹Democracia, de acuerdo con Schumpeter, puede definirse como “aquella disposición institucional para llegar a decisiones políticas en la que los individuos adquieren el poder para decidir, por medio de la lucha competitiva por el voto de la gente” (Schumpeter and Swedberg, 2003:269).

² Carta de la OEA. Artículo 1.

sufrieron golpes de Estado o algún quebrantamiento institucional, apoyaron procesos de consolidación democrática (a través de la observación electoral y de la capacitación para el fortalecimiento de las instituciones), asumió un rol activo en las tareas de consolidación de la paz en los Estados miembros que sufrieron confrontaciones internas”. A lo largo de su desarrollo y trayectoria, la OEA ha logrado establecer la institución política más importante de la región (Serbin, 2011).

La OEA se caracteriza por ser organización multilateral basada en principios e intereses. Cuenta con una base normativa que la obliga a cumplir sus funciones establecidas en la Carta de las Naciones Unidas. Así mismo, es una institución que promueve diferentes formas de cooperación entre Estados. Se negocia bajo diferentes mecanismos, se discute y exponen los diferentes puntos de interés de los Estados, donde se llega a encontrar puntos de interés común, acentuando y garantizando relaciones de cooperación en busca de acciones colectivas y solución a problemas globales...” el multilateralismo es hoy en día el símbolo de cooperación y gobernanza” (Querejazu, 2012:114).

En su esfuerzo de adaptación, es evidente que la organización ha implementado y fortalecido muchas plataformas en temas relacionados a la defensa de la democracia y su intervención en conflictos y crisis en la región.

La representación de todos los países del hemisferio occidental ha hecho que la institución sea un escenario multicultural y con una visión desde distintas posturas y posiciones políticas. Sin embargo, en los últimos años el trabajo que ha desempeñado la OEA se ha visto limitada en el campo de la resolución de conflictos en varios de los países de la región. Los conflictos que recientemente se han desarrollado en la región (por ejemplo; territoriales, defensa de la democracia, conflicto de intereses, entre otros) y su forma de enfrentarlos ha dejado la impresión de que dicho organismo ha perdido legitimidad y nivel de influencia en su actuar(Querejazu, 2012). Como por ejemplo el caso de Honduras (2009) dio

lugar a un intenso debate sobre el rol que la OEA desarrolló y las medidas adoptadas para resolver el conflicto.

En ese sentido, para nuestro estudio es importante dar una mirada al fenómeno del multilateralismo, considerado como una acción conjunta y de cooperación entre varios países, que se han ido convirtiendo en plataformas con un gran potencial para la prevención de conflictos, y que nos ayudará a estudiar el rol de la OEA dentro del sistema.

La visión de la OEA desde la perspectiva del multilateralismo, permitirá dar una mirada acerca de las complejidades que actualmente afronta el sistema internacional³ y cuáles son las capacidades, limitantes y deficiencias que ha repercutido en el multilateralismo y las organizaciones que este lo componen; así mismo, percibir cómo la OEA ha respondido en el campo de la resolución y prevención de conflictos⁴, sostenimiento de la democracia y mantenimiento de la paz en la región.

El análisis de una organización internacional, como lo es la OEA, deriva cuestionamientos que a lo largo de la investigación ayudarán a poder determinar cuál es el papel que hoy en día juega la OEA en la resolución de conflictos. Además, evidenciar los desafíos vinculados a los procesos de cambio que vive la estructura⁵ del sistema internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen los siguientes objetivos:

³ El sistema internacional según afirma Galtung, no es más que el sistema de países o Estados en situación de cooperación o de conflicto (Padilla, 2009).

⁴ Según el autor Burton, la resolución de conflicto es un sistema de decisión en cuanto al cómo se soluciona un problema, provoca cambios en instituciones y normas, además de ser una influencia importante en el cambio y de ajuste para las condiciones de dicho cambio. Además, permite a los miembros de una sociedad interactuar en armonía, tratando constante y continuamente todas las relaciones que se dan en el medio en su totalidad y adaptándose de manera que sea apropiada. Tiene la capacidad de unir, crear puentes, entre personas, entre grupos y entre sistemas (Burton, 2000).

⁵ El concepto de estructura tiende a concentrarse en la distribución de capacidades o recursos de poder entre las unidades que componen el sistema internacional (Rodríguez, 1996).

Objetivo General del trabajo:

Analizar el rol la OEA como mecanismo de resolución de conflictos regionales en el Golpe de Estado en Honduras a Manuel Zelaya (2009)

Objetivos específicos:

- a) Establecer los factores que han afectado el que hacer de la organización dentro del sistema internacional.
- b) Analizar el papel la OEA en la resolución de conflictos.
- c) Examinar el papel de la capacidad de adaptación, las limitaciones en materia de prevención y resolución de conflictos y la vulnerabilidad al poder hegemónico y el unilateralismo, en el desempeño de la OEA frente al conflicto en Honduras.

La metodología para el siguiente análisis monográfico, desarrolla una exploración documental y la recopilación de información mediante fuentes como la página oficial de la Organización de Estados Americano (documentales, informes, Actas, resoluciones, entre otros), artículos de investigación y documentos relacionados al tema de interés.

De esta forma, el trabajo estará compuesto de la siguiente manera; el primer capítulo, se presentará todo el análisis teórico concerniente al fenómeno del multilateralismo, abordado desde distintas perspectivas teóricas y conceptos que servirán para el estudio.

Dentro de las perspectivas teóricas, analizaremos el funcionalismo y el Institucionalismo Neoliberal, ambas teorías ayudarán a comprender el sistema multilateral y demás, permitirá determinar el papel que actualmente juegan las organizaciones internacionales y cuáles son las dinámicas que desarrollan frente a la prevención y resolución del conflicto.

Con el apoyo de estos dos enfoques nos aproximaremos al conocimiento del multilateralismo latinoamericano contemporáneo y las limitaciones que este puede tener para el desarrollo del que hacer institucional; haciendo alusión a los factores que ha afectado el que hacer de las organizaciones internacionales dentro del sistema internacional y como en el caso del estudio de la OEA, estas dinámicas han afectado su posicionamiento en la resolución de conflictos y en la efectividad de su actuar.

En el segundo capítulo, aborda a la OEA como expresión de una dinámica multilateral, en donde se explicará más a profundidad las variables que ayudaran a evidenciar el rol que la OEA ha desempeñado en su actuar regional. Así como, la institucionalidad de la OEA, los mecanismos que la misma organización ha implementado para la prevención y resolución de conflictos en la región y la acción multilateral de la OEA en el contexto regional, entre ellos su adaptación y limitaciones y la vulnerabilidad que dicha organización ha evidenciado bajo la influencia del poder hegemónico y el unilateralismo. Por último, se presenta una dimensión del análisis del desarrollo del conflicto del caso de Honduras y la OEA.

Finalmente, en una tercera parte se presentan las conclusiones obtenidas con base a las variables establecidas dentro del análisis del caso.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

EL MULTILATERALISMO EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES

“El multilateralismo no sólo es esencial para prevenir la inestabilidad y el conflicto internacional, sino que desempeña un rol fundamental en promover el cambio normativo en la esfera global” (Serbin, 2011).

Desde Hugo Grocio⁶, la necesidad de encontrar mecanismos, instrumentos o reglas que pongan fin al conflicto entre naciones es una preocupación de la filosofía política y el derecho, trasladada a las ciencias políticas y las relaciones internacionales. Desde los orígenes el problema de los conflictos ha sido un problema medular de atención para las relaciones internacionales (Forero, 2011).

Las estrategias implementadas hacia la resolución de conflictos han tenido que ir cambiando y modificándose a modo que se acoplen y sean acorde al contexto y necesidades en que el multilateralismo contemporáneo ha requerido.

La creación de órganos internacionales especializados para generar un acompañamiento a la resolución de conflictos ha mejorado y capacitado sus mecanismos diplomáticos de acción preventiva y de resolución para hacer más eficiente el rol de cada una de estas organizaciones.

La resolución de conflictos de hoy exigen una estrategia más compleja y solo mediante a un enfoque multilateral se puede llegar a comprender cuáles son esas nuevas estrategias y mecanismo que actualmente los organismos internacionales han adoptado para afrontar las complejidades de demandan el sistema internacional.

⁶Su obra “De iure belli ac pacis” de 1625 es considerado el primer tratado sistemático sobre el derecho internacional, tradicionalmente vista como el libro que destaca de manera sistemática los principios del *Ius Gentium*. “Se basa en la razón y el Derecho natural, cuya aplicación posterior alimentó tanto al Derecho Internacional como al Derecho interno de los Estados. Asimismo, la importancia de su obra radica en que fue el primer intento moderno en el que se trató al Derecho desde una perspectiva racional y sistemática, al ocuparse del “Derecho de gentes”, como un intento de abordar una problemática internacional en la cual la guerra tuviese el carácter de “una excepción” y no el de ser una constante naturalmente admitida” (Arriola, 2010).

Desde este punto de partida, precisaremos en el multilateralismo, entendido como el núcleo del nuevo orden internacional y la convergencia de más de dos actores estatales en torno a un área temática determinada y la posibilidad de cooperación en un área específica, tanto económica como políticamente (Mejías, 2008). Por su desarrollo llega a sustituir el bilateralismo que caracterizó la dinámica de las relaciones internacionales de las postguerras mundiales, lo cual evidencia la creación de organismos internacionales cuyo aspecto esencial está dado por la participación colectiva de todos los países o por lo menos de su mayoría en la región (Forero, 2011).

El multilateralismo, desde una visión más contemporánea, es para Andrés Serbin, una forma de acción común en las relaciones internacionales entre los Estados. “Los acuerdos multilaterales, establecidos como acuerdo entre tres o más Estados, son fundamentalmente instituciones, interpretadas como conjuntos persistentes de reglas que restringen la actividad, moldean las expectativas y prescriben roles” para los Estados (Serbin, 2011:2).

Es decir que, el multilateralismo se basa en normas y principios que coordinan y ordenan las relaciones entre los países, la cual hace que se convierta en una “forma institucional altamente exigente” (Serbin, 2011), en la que los países regulan sus relaciones y acuerdan agendas e intereses en común.

Para comprender mejor el siguiente cuadro identifica los rasgos del multilateralismo latinoamericano contemporáneo y caracteriza los principios y cualidades que ha establecido dentro del marco internacional.

Principios y cualidades del multilateralismo latinoamericano contemporáneo

	Principios y cualidades
Rasgos del multilateralismo latinoamericano	1. Coordinación de políticas nacionales entre tres o más Estados

contemporáneo	2. Forma institucional basada en principios, normas e intereses comunes.
	3. Responde a demandas y retos específicos y se articula a través de liderazgos particulares, de normas y de configuraciones internacionales de poder.
	4. Principio de la no- intervención

Fuente: Elaboración propia con base en Serbin (2011).

Toda esta interacción está sometida a herramientas emanadas al apego de las normas e instituciones multilaterales que establecen la importancia que se les otorga en la sociedad internacional. Gran parte de los rasgos característicos, principios y cualidades es reconocido por parte de los participantes como un reflejo de reglas, pautas y convenciones establecidas (Keohane, 1993).

En la literatura académica sobre los temas de integración regional, el multilateralismo es mencionado, en forma tangencial o como un componente en relación al análisis de los procesos regionales y en forma más contundente en relación a las negociaciones comerciales de carácter global o a la dinámica de la ONU. En el caso del ámbito del sistema internacional, generalmente el multilateralismo es analizado en términos de negociaciones políticas y diplomáticas (Serbin, 2011).

Un aspecto fundamental del multilateralismo es la coordinación y articulación de las diferentes acciones relacionadas a la diplomacia dentro de la especificidad de sus objetivos, la cooperación y la resolución de conflictos. Las cuales cada organismo establece y determina el funcionamiento y la necesidad de su aplicación.

Sin embargo, en el desarrollo y cumplimiento en el rol de cada organización internacional han demostrado problemas y dificultades en el que hacer de sus

funciones, así como también de entes especializados en temas relacionados con la resolución de conflictos.

Las organizaciones internacionales relacionadas con resolución de conflictos, han tomado muchos factores en cuanto a la judicialización, el arbitraje, la negociación, mediación, diplomacia, entre otros; dando impulso a mecanismo de prevención. Lo que conlleva fortalecer los procesos de diálogo, negociaciones políticas, diplomáticas y de la prevención de conflictos.

En paralelo, los cambios en el sistema han promovido nuevas demandas y dinámicas de interacción, además, han sido momentos propicios para la expansión del multilateralismo y la proliferación de nuevos procesos de integración y cooperación. Además, estas nuevas dinámicas o nuevas modalidades han dado lugar a la creación de nuevos procesos y mecanismos para la prevención y la resolución del conflicto.

Es importante resaltar que el sistema internacional reconoce la importancia de las organizaciones internacionales, consideradas como un fenómeno que une las necesidades concretas y temporales de una región. Así mismo, son un elemento fundamental en la intensificación y diversificación de las relaciones internacionales (Rodríguez, 1996).

El establecimiento de una creciente participación e interacción por parte de la comunidad de los Estados, ampliar las relaciones internacionales y por ende fortalece al multilateralismo y en gran medida la proliferación de organismos o agencias de cooperación que se instauran por medio de la creciente demanda e interacción entre actores (CISS, 2011:4).

Es decir que, en general el multilateralismo engloba ese espacio en el que diversos grupos de Estados y actores no-estatales se relacionan y establecen procesos diplomáticos, políticos, económicos y, eventualmente ideológicos. Como también, dan cuenta a la noción de la proliferación de acuerdos, organizaciones y espacios multilaterales de diversa índole a nivel regional (Serbin, 2011).

No obstante, para un mejor acercamiento al fenómeno del multilateralismo se hará una aproximación a dos corrientes teóricas; funcionalismo y el institucionalismo neoliberal, tomadas en consideración por tener variables que ayudan a comprender el papel de los organismos internacionales, como en nuestro caso lo es la OEA, y su desarrollo actualmente dentro del sistema internacional.

En la comprensión de las corrientes teóricas, funcionalista y el institucionalismo neoliberal, observamos que ambas aportaciones comparten una visión de las relaciones internacionales en la que “las organizaciones internacionales se definen como estructuras de cooperación que intentan minimizar los aspectos conflictivos y maximizar las posibilidades de colaboración. En la perspectiva del sistema, se reconoce que la cooperación es siempre la función o razón de ser de las organizaciones internacionales” (Rodríguez, 1996).

En la vertiente funcionalista, como en la institucionalista neoliberal, se resalta cómo el multilateralismo se institucionaliza con implementación de procesos que guían la práctica, la pauta, y el conjunto de normas que coordinan (en base a una serie de principios definidos y compartidos por las partes asociadas) a tres o más estados en su acción política.

Ambas vertientes resaltan dentro del análisis las grandes dificultades que actualmente el multilateralismo contemporáneo afronta dentro del sistema internacional. Así como lo son las diversas relaciones de poder y las condiciones geopolíticas, culturales e ideológicas; la proliferación de nuevos actores, las asimetrías en cuanto a los vínculos interestatales entre los países latinoamericanos y los Estados Unidos; entre otros.

2.1 Aproximación funcionalista

La corriente teórica funcionalista, desarrolladas inicialmente por David Mitrany (1996), parte del presupuesto de la incapacidad institucional del Estado para resolver los problemas globales fundamentales de la humanidad. Mitrany desde su

comienzo supone la división de la sociedad internacional en un conjunto de unidades nacionales basadas en el territorio, sin tener en cuenta que las necesidades humanas han sobrepasado las fronteras estatales y conciernen al conjunto del sistema internacional (Rodríguez, 1996).

Esa incapacidad de un Estado para dar respuesta al conjunto de necesidades o problemas comunes que enfrenta la sociedad conduce a los funcionalista a plantear la necesidad de proceder a la identificación de aquellas aéreas de la actividad estatal en las que la existencia de intereses comunes hace posible emprender acciones conjuntas, planteamiento que desembocara en una de “las tesis centrales de su doctrina, la división entre competencias propiamente políticas (defensa, asuntos exteriores, etc.) y competencias no políticas (técnico-socio-económicas) del Estado moderno⁷” (Rodríguez, 1996).

En seguimiento, Ernst Hass ratifica la tesis funcionalista indicando que el multilateralismo trata de,

“Identifica aquellos aspectos sobre las necesidades y los deseos humanos que existen y claman por ser atendidos fuera del reino de lo político. Creen en la posibilidad de especificar aspectos técnicos y “no controvertidos” de la conducta gubernamental... se concentrarían inicialmente en necesidades comúnmente experimentadas, con la esperanza de que el círculo de lo “no controvertido” se amplié a expensas de lo político” (Rodríguez, 1996).

En el sentido, Ernst Haas establece que una vez identificado algún interés en común, en los que es posible entablar acciones en conjunto, el próximo paso de la estrategia funcionalista consistiría en iniciar una cooperación internacional mediante la gestión intergubernamental referente a esos temas o intereses en común (Rodríguez, 1996).

⁷La base de este razonamiento se encuentra en lo que David Mitrany denomina “federalismo a plazos”, es decir, “las naciones pueden ser vinculadas en una comunidad mundial, solo si se les vincula por lo que les une, no por lo que les divide” (Rodríguez, 1996).

Es decir, la búsqueda de la solución a ese conjunto de necesidades o problemas comunes muchas veces no encuentran respuesta en los límites establecidos por la soberanía territorial tradicional, lo que conduciría al establecimiento de un conjunto de organizaciones internacionales, basadas en la cooperación y en la función y no en el territorio, lo permitiría la satisfacción de esas necesidades y/o intereses en común(Rodríguez, 1996).

Los funcionalistas se fundamentan en diversos postulados que ayudan a comprender a las organizaciones internacionales, entre ellos: calificar cualquier manifestación estandarizada del sistema como positiva, es decir, que toda serie de manifestaciones del sistema adquieren un cierto significado y validez, de la misma manera la búsqueda de la paz constituye también un marco de referencia al interior de cualquier serie de manifestaciones del sistema internacional(Durán, 1980).

Así mismo, también es importante mantener las redes de cooperación internacional entre diversos actores, que logren asegurar la estabilidad y equilibrio en las prácticas y formas de interacción (proceso de toma de decisiones, técnica jurídica y mecanismos de implementación y control de normas y decisiones)⁸ en el sistema internacional (Durán, 1980).

Para el funcionalismo es esencial el establecimiento de ese conjunto de organizaciones internacionales⁹, basadas en determinada temática de interés

⁸Sin embargo, autores como Isaac Cohen (1980), describe que, para la escuela funcionalista, “la ambición o la intención de superar al Estado-nación, sustituyéndolo por alguna otra entidad mayor, no solo es considerada poco viable, sino que complica la actuación conjunta en aquellas áreas susceptible de ser sometidas a tratamiento conjunto... La meta final en este caso no existe... Lo único que persigue es que se traten de resolver conjuntamente los problemas que no pueden ser superados individualmente” (Durán, 1980:297).

⁹Como manifiesta Mitrany, el principio esencial de una organización funcional de las actividades internacionales es que esas “actividades sean elegidas sobre una base específica y organizadas separadamente, cada una según su naturaleza, en función de las condiciones en las que tendrán que existir y de las necesidades del momento. Esto permitirá en consecuencia toda libertad para

funcional y que, con el tiempo puedan generar capacidades y condiciones adecuadas para atender particularmente a los diversos problemas y/o necesidades que el Estado no puede solventar.

Con ese objetivo, la creación de diversas organizaciones tendientes a facilitar y estimular la cooperación internacional se ha convertido en un mecanismo a través del cual el acercamiento entre países se ha verificado de manera evidente. Este fenómeno, no solo ha incrementado el flujo de la cooperación interestatal, sino además han sido los principales impulsores de los procesos de integración regional (Durán, 1980).

Ambos procesos, cooperación e integración¹⁰, han evolucionado notoriamente en los últimos quince años, y el papel que han protagonizado en la estabilidad internacional ha permitido a diversas organizaciones asumir una posición y un rol políticamente más significativos que anteriormente (Durán, 1980).

Los procesos de cooperación y consolidación de políticas van en función a la demanda y petición que los países realicen al sistema. Establecidos bajo un marco normativo que sistematice la participación y acción de las organizaciones internacionales. Puesto a que fundamentalmente los organismos internacionales deben cumplir con la función de eficientar los mecanismos adoptados en el logro de la paz mundial y la resolución de conflictos (Durán, 1980).

En un marco general, las capacidades que el multilateralismo da para la prevención y resolución de conflictos muchas veces se han visto limitada. Para el funcionalismo es primordial que la estructura del sistema cuente con la idea de

una variación práctica en la organización de las diversas funciones, así como en el ejercicio de una función particular, según el cambio de las necesidades y de las circunstancias". (Rodríguez, 1996).

¹⁰Integración internacional debe entenderse como "un aspecto de la dinámica de la sociedad internacional" que se "refiere a la superación de entidades políticas menores mediante su fusión en entidades de mayor extensión superficial", y que pueden abarcar "desde la simple conclusión de tratados de paz y alianza hasta la formación de confederaciones, federaciones y otras uniones de Estados" (Rodríguez, 1996).

que las sociedades tienden al equilibrio y que, por tanto, el conflicto constituye una anomalía del orden social.

Los mecanismos de negociación (consensos) del conflicto, muchas veces no dan una solución inmediata o no hay una amplia exploración del conflicto que permita llegar hasta agotar todas las posibles salidas. Frecuentemente, en los casos fracasados en la resolución de conflictos se debe a la mala comunicación entre actores, a la mala planificación y tardanza en las instituciones. El uso de herramientas que no son adecuadas o aplicables en efecto al conflicto, la falta de voluntad (al predominio de la actitud de “no injerencia”) o a una actitud negativa del consenso o cooperación.

Sin embargo, la creciente presencia de organismos internacionales ha dotado al sistema de una demanda y proliferación de actores en los cuales el conflicto plantea la esperanza de una multilateralización de la prevención de conflictos, dando así un resultado más eficiente y reducidas posibilidades de pérdidas en el futuro.

En ese sentido, las transformaciones del sistema internacional tras el fin de la guerra fría generan una reacción académica, que incorpora el multilateralismo como centro de atención.

El autor, John Gerard Ruggie¹¹, afirmaque...

Multilateralism¹² can only be understood within the context in which it exist, and that context is the historical structure of World order. Butmultilateralismisnotjust a passive, dependantactivity. It can appear in anotheraspect as an active forceshapping Worldorder” (Fernández, 2006:10).

¹¹Autor que publicó en 1992 *Multilateralism: TheAnatomy of anInstitution*, -texto que con el tiempo se convertiría en el más citado hasta nuestros días en los trabajos sobre multilateralismo.

¹²Ruggie hace referencia a la concepción de que el multilateralismo es la práctica por la cual tres o más estados se asocian para coordinar un paquete de políticas públicas hacia un objetivo determinado. Para la consecución de dicho objetivo es necesario poseer un conjunto de valores comunes entre todos los entes asociados (Fernández, 2006:10).

Esta idea define la posibilidad de construir un nuevo marco para el entendimiento y la cooperación entre los Estados bajo la concepción de dar una nueva forma al orden mundial. En la cual sea representativo, legítimo y eficaz, de alcance regional y global, capaz de responder a crecientes necesidades de cooperación.

En el análisis, Ruggie hace una clara diferencia de la definición funcional y cuantitativa del multilateralismo utilizada ampliamente afirmando que el multilateralismo es “una forma institucional que coordina las relaciones entre tres o más Estados en base a principios generalizados de conducta, esto es, principios que especifican la conducta adecuada para cada tipo de acción, sin tomar en consideración los intereses particulares de las partes o las exigencias estratégicas que puedan darse en cada caso concreto”(Barbé, 2010: 34).

No obstante, Ruggie enfatiza en que las instrucciones multilaterales son particularmente vulnerables al poder hegemónico y al unilateralismo, en el marco de las relaciones internacionales y el poder que se establecen entre ellos mismos (Serbin, 2011). Precisamente, porque según Martin (1992); el multilateralismo depende de la cooperación entre países, en donde se logre constatar un interés en común o bien una negociación que lleve a garantizar la motivación entre los Estados (CISS, 2011:4).

Así mismo, en materia de gestión las organizaciones internacionales implican un problema serio en materia de traslape de agenda de trabajos y objetivos a perseguir, y particularmente de gobernanza¹³ tanto a nivel del organismo multilateral, desde el ámbito burocrático-administrativo, como a nivel de los países miembros y entre ellos mismos. Esta dinámica cuestiona la capacidad de adaptación de los organismos internacionales para definir y cumplir metas; es decir, para lograr una verdadera gobernanza internacional (CISS, 2011:10).

¹³La gobernanza se refiere a la certidumbre y al marco de acción que generan los acuerdos multilaterales para resolver problemas de naturaleza común. Por otro lado, la gobernanza se refiere a la capacidad del organismo multilateral para lograr el objetivo constitutivo en armonía con las leyes y reglamentos de los países miembros (CISS, 2011:10).

La firma de acuerdos o tratados reposa sobre un acuerdo en común, sobre una gobernanza internacional en donde la capacidad del organismo internacional puede verse afectada por los intereses propios de los países, ya sea por su decisión de no formar parte del acuerdo o por no cumplirlo. En ese sentido la efectividad de un organismo dependerá de su capacidad de adaptación a estos cambios y de la influencia sobre las agendas nacionales (CISS, 2011:10).

El multilateralismo es pues un proceso complejo que involucra distintos actores, distintos intereses, distintas capacidades de financiamiento, distintas normas, pero que recaban uno o varios objetivos en común. La eficacia del multilateralismo como mecanismo de cooperación radica pues en la habilidad de las instituciones y de los países involucrados para diseñar y llevar a cabo una agenda común de trabajo (CISS, 2011:11).

Estas características confieren asimismo a las organizaciones multilaterales de la región, una significativa flexibilidad y adaptabilidad, condicionada habitualmente por la búsqueda de consensos o de mayorías, y el rechazo a normativas supranacionales que impliquen cesión de su soberanía. Todo esto presenta a un multilateralismo más formal que sustantivo y evidencia una alta vulnerabilidad al poder hegemónico y al unilateralismo, pese a su rechazo al mismo, en la medida en que no se divorcia de su historia y de su contexto (Serbin, 2011).

2.2 La mirada desde el Institucionalismo Neoliberal

En esta corriente teórica encontramos a Keohane y Nye, quienes formulan preguntas acerca del efecto de las instituciones en la acción del Estado y acerca de las causas del cambio institucional; plantean que los Estados son agentes clave y examina las fuerzas materiales de la política mundial(Keohane, 1993).

La perspectiva institucionalista neoliberal desarrolla puntos claves que condicionan el sistema internacional. Partiendo primero, de que los agentes deben tener

algunos intereses mutuos; es decir, deben obtener beneficios potenciales de su cooperación e interacción. La segunda condición de importancia del enfoque institucional, es que las variaciones en el grado de institucionalización¹⁴ ejercen efectos sustanciales en el comportamiento del Estado. Si las instituciones de la política mundial fueran fijas, de una vez y para siempre, no tendría sentido subrayar las variaciones institucionales para dar cuenta de las diversificaciones en el comportamiento de los agentes (Keohane, 1993).

Según Keohane, “las instituciones internacionales son importantes para las acciones de los Estados en parte porque afectan los incentivos con que se enfrentan los mismos, inclusive si aquellos intereses fundamentales de los Estados se definen autónomamente” (Fernández, 2006).

Las descripciones de Keohane (1993) hacia las instituciones internacionales establecen una serie de normas y de valores claramente definidos que los ayuda a desarrollar estructuras y mecanismos adecuados y eficientes para su funcionamiento y toma de decisiones a distintos niveles. Sin embargo, las instituciones también pueden afectar la comprensión que tiene los líderes de los Estados acerca de los papeles que deben jugar y sus presupuestos acerca de las motivaciones de los demás y de los propios intereses percibidos (Keohane, 1993).

El institucionalismo neoliberal busca explicar regularidades de comportamiento examinando la naturaleza del sistema internacional descentralizado. Esta corriente ideológica considera descentralizado al sistema internacional y toman con seriedad el poder del Estado, además, comparten el objetivo de explicar el comportamiento del Estado, en la medida de lo posible, a través de la comprensión de la naturaleza del sistema internacional (Keohane, 1993).

¹⁴Los procesos de institucionalización como la organización de un sistema internacional se van definiendo con base a criterios que estabilizan su creación como, por ejemplo: 1) la creación y definición de normas reguladoras del comportamiento; 2) la regulación del flujo de recursos entre las unidades; 3) la existencia de sanciones para el mantenimiento de las normas; y 4) el mantenimiento de las fronteras institucionales (Huntington, 1968).

La creación de organismos internacionales, cuentan con la finalidad de ser los entes capaces de eliminar los costos que surgen si una parte toma ventaja de la vulnerabilidad de la otra y que, sin duda, es la estrategia más efectiva para cosechar relaciones de confianza entre partes en un conflicto(Vargas, 2008).

Según Vargas, los Estados crean los organismos a fin de solucionar problemas de acción colectiva. No obstante, la posición del multilateralismo, se ha visto afectado por la vulnerabilidad de agentes predominantes o subalternos que generen o creen una ventajosa acción sobre demás representantes. Entre ellos la hegemonía de Estados Unidos, la cual explica la posición limitada del multilateralismo en el mundo actual y como la falta de un entendimiento en que los organismos no regulan la actividad política, a fin de que esta sea de manera recíproca, reconocida y operen efectivamente en el sistema (Vargas, 2008).

Los institucionalistas neoliberales, afirman la capacidad de los Estados para “comunicarse y cooperar por medio de lasinstrucciones hechas y creadas por el hombre, que varían históricamente y según los temas, en naturaleza (respecto de las políticas que incorporan) y en fuerza (en términos del grado hasta el cual sus reglas están claramente especificadas y son rutinariamente obedecidas)” (Aggarwal, 1985:31). Además, muestra las relaciones de los actores internacionales en el escenario global, y estas relaciones tienen como base la cooperación y adaptación a través de otros organismos.

Es decir que, en la perspectiva de las relaciones internacionales el institucionalismo neoliberal “no afirma que los Estados estén siempre altamente constreñidos por las instituciones internacionales. Tampoco proclama que los Estados ignoren los efectos de sus acciones sobre la riqueza o el poder de otros Estados” (Keohane, 1993). Sino más bien establece la diversidad de actores sociales, en donde cada uno de ellos, introduce sus posiciones, intereses y expectativas en el establecimiento de sus prioridades, así mismo, en la toma de decisiones y en la implementación de las intervenciones en algún conflicto.

Dentro de la capacidad de interacción que muestran los institucionalistas neoliberales, se determina el interés por la búsqueda y ampliación de mecanismos que promuevan y ayuden a la resolución de conflictos. El conflicto, en general muchas veces se evidencia como un malestar que parte de la vida cotidiana de los grupos, organizaciones o sujetos que actúan en ellas.

Para Baranyi (2004), las funciones desempeñadas en varias de las instituciones en las Américas en la prevención de conflictos pudieran subdividirse en cuatro tipos: a) solución pacífica de controversias y seguridad hemisférica; b) protección de los derechos humanos; c) defensa y promoción de la democracia; d) otros aspectos de prevención estructural (Baranyi, 2004:4). Esto quiere decir que, a nivel regional las Américas cuentan con un avanzado sistema que aporta hacia la resolución de conflictos entre países.

No obstante, estos mecanismos han sido limitados en consecuencia a factores de desarrollo y nuevas necesidades que los países demandan a las organizaciones internacionales. Además de posibilitar y apertura a que los entes internacionales promuevan nuevas plataformas que puedan ayudar a la resolución de conflictos y en su caso, a la prevención de los mismos (Baranyi, 2004:5).

El multilateralismo contemporáneo demanda una dinámica de participación que sea eficiente para la cooperación de actores internacionales en asuntos de estabilidad en el sistema. Además, de potencializar e implementar mecanismos que resuelvan las demandas de los Estados y no se vea limitada la participación de estos en cuestiones de trascendencia internacional.

Sin embargo, en una sociedad internacional tan compleja, tan contradictoria, en muchos casos, las instituciones internacionales continúan siendo canales de entendimiento y actuación multilateral que, en diferentes dominios y distintos

grados¹⁵ dan a la cooperación, entre Estados, una gran continuidad y estabilidad al sistema. Así mismo, organismos tradicionales ayudan en ejes estratégicos a la planificación e innovación de plataformas que ayuden a la prevención y resolución de conflictos.

2.3 Aspectos que afectan al multilateralismo contemporáneo

Las perspectivas teóricas revisadas con anterioridad identifican variables claves para poder analizar nuestro objetivo de estudio y para poder comprender los factores claves que condicionan los procesos de resolución de conflictos.

Es importante resaltar que la teoría funcionalista ayuda a analizar mejor el papel de las instituciones internacionales, desde la perspectiva del multilateralismo y de la prevención y resolución de conflictos. Así como también, la corriente teórica del institucionalismo neoliberal para explicar la capacidad de adaptación de las instituciones internacionales a la nueva realidad regional, las limitaciones propias del organismo, surgidas a través de los mecanismos de prevención y resolución de conflictos en el marco de su conformación y de la vulnerabilidad al poder hegemónico y el unilateralismo que nos permitirá comprender el actuar de las organizaciones internacionales.

En su conjunto, ambas teorías resaltan el papel importante que los organismos internacionales realizan hoy en día en el contexto internacional e identifican ejes importantes para la explicación del multilateralismo y la resolución de conflictos en la región.

¹⁵Al referirnos a los distintos grados en que las organizaciones internacionales pueden hacer progresar el entendimiento y la actuación multilateral, se trata de enlazar nuestra explicación con la función que puede limitarse a la cooperación, es decir, a “favorecer y promover la armonización y la coordinación de las políticas y de los comportamientos de los Estados miembros hasta, eventualmente la puesta en marcha de acciones colectivas”, o bien, yendo más allá, a la integración, es decir, a “aproximar a los Estados que las componen, asumiendo algunas de sus funciones, hasta fundirlas en una unidad que englobe el sector en el que desarrolla su actividad, es decir dominio de su competencia” (Rodríguez, 1996).

1.3.1 Capacidad de adaptación

La escena internacional está sufriendo un cambio normativo evidente en el que se constatan nuevos rasgos y factores que afectan y condicionan el que hacer de las instituciones multilaterales. Las condiciones, con el pasar del tiempo, han variado sustantivamente y eso evidencia las diversas, variaciones y complejidades que el multilateralismo contemporáneo ha sufrido en la actualidad.

Según Serbin (2011), las alteraciones en la región corresponden, tanto a factores exógenos¹⁶ como endógenos¹⁷, que han derivado en la proliferación¹⁸ de organismos internacionales en la región, que han dado lugar a la participación de nuevos actores y nuevos esquemas de interacción (Serbin, 2011).

Como consecuencia de las transformaciones que el sistema internacional ha tenido en las dos últimas décadas, ha emergido la noción de un multilateralismo complejo o nuevo multilateralismo¹⁹ que implica, más allá de su concepción

¹⁶ Cambios que provienen del ambiente exterior como son nuevas tecnologías, cambio en los valores de la sociedad, o nuevas oportunidades o limitaciones del ambiente (económicas, políticas, legales y sociales) estos factores externos generan la necesidad de realizar cambios.

¹⁷ La necesidad de cambiar alguna estructura o comportamiento, estos factores provienen del interior de alguna organización y son producto de la interacción se sus participantes y de la tensión provocadas por la diferencia de objetivos e intereses.

¹⁸ A partir del siglo XX se han desarrollado las cumbres de las Naciones Unidas, así como del desarrollo de cumbres regionales y de vinculación entre diversas regiones. En el primer caso están las cumbres de las Américas y en el segundo las cumbres iberoamericanas o los encuentros entre la UE y América Latina. También las cumbres del APEC para la cooperación en la Cuenca del Pacífico. Y además, la región ha dado lugar al surgimiento de varias instancias multilaterales, como la Unión de Naciones Latinoamericanas (UNASUR), el Banco del Sur, las Cumbres Sudamericanas sobre Energía, y la propia CELAC, que se superponen entre sí y con otras instancias multilaterales de más viejo cuño y de diferente índole, como el Grupo Río (absorbido recientemente por la CELAC) (Barbé, 2010).

¹⁹ Básicamente, estos nuevos conceptos reflejan tanto los cambios y las crecientes complejidades del sistema internacional, como el surgimiento de orientaciones críticas en los enfoques de las relaciones internacionales, incluyendo la vertiente crítica del postmarxismo que asume las relaciones de poder como elemento constitutivo del orden internacional y que consecuentemente asocia el multilateralismo al orden hegemónico mundial vigente y a la creciente polarización entre poderosos y débiles, y el discurso constructivista que da prioridad a temas como identidad, valores, intersubjetividad, y patrones estables de conducta, con énfasis en la importancia de nuevas normas y prácticas sociales constituidas sobre identidades compartidas que inciden sobre los cambios del sistema internacional (Camargo, 2000).

predominantemente estado-céntrica, un reconocimiento a la creciente participación de actores no-estatales, tanto en los acuerdos comerciales y económicos, con la participación de empresas y corporaciones de carácter transnacional, como en diferentes temas relacionados con los bienes públicos globales o regionales, con el involucramiento y la incidencia de actores de la sociedad civil, representados por organizaciones no-gubernamentales internacionales o movimientos sociales transnacionales²⁰(Smith, 2006). Es decir, una nueva participación y actuación en diversos niveles de intereses y concepciones que amplían la interacción dentro del sistema.

El en siguiente cuadro se muestran de forma resumida los factores que han incidido la proliferación de organizaciones multilaterales en América latina y el Caribe en la última década y en el desarrollo y dinámicas del multilateralismo.

Factores que afectan al multilateralismo

	Dificultades y complejidades del multilateralismo
	1. El unilateralismo estadounidense en los años precedentes.(Multilateralismo hegemónico) ²¹

²⁰Smith apunta que, en la actualidad, pese a que los movimientos sociales han sido cruciales en la democratización de los estados-nación emergentes y en la promoción del multilateralismo, se ha desarrollado una serie de crecientes tensiones entre éstos y las organizaciones internacionales, entre las cuales señala tres: que a pesar de que la sociedad civil global se ha fortalecido, las generaciones más recientes de activistas son poco propensos a apoyar el multilateralismo; que la guerra contra el terrorismo y el unilateralismo de los Estados Unidos han promovido el desarrollo de un fundamentalismo militante, a la par de socavar el desempeño de los promotores de una gobernanza global más democrática; y que ha habido un retroceso democrático caracterizado por una mayor restricción de la participación de la sociedad civil en las instituciones multilaterales(Smith, 2006).

²¹ “El multilateralismo hegemónico viene centralmente determinado por la conformación bipolar del mundo que se instituye en la postguerra, con la constitución de dos bloques –capitalista y socialista-, cuya pugna alcanza a todos los órdenes de la vida social. En cada uno de los dos bloques se mantiene una muy definida jerarquía internacional, verticalmente integrada –con su

<p style="text-align: center;">Factores endógenos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 2. Algunos países requieren fortalecer su capacidad de incidencia en las estructuras e instituciones globales. 3. Organizaciones con limitaciones de desarrollo institucional y normativo. 4. Factores asociados a los intereses nacionales y a los modelos y culturas políticas predominantes. 5. Sobreoferta de propuestas y proyectos 6. Impacto de los procesos de globalización en la creación y desarrollo, como reacción o complemento en los espacios multilaterales. 7. Dificultades en el cumplimiento de las agendas de los mandatarios, en el contexto de las Diplomacia y Cumbres. 8. Decaimiento y la progresiva pérdida de influencia y proyección regional, por el acotamiento, agotamiento y reducción de sus funciones, o por la retirada de algunos de sus miembros. 9. Nuevas y complejas modalidades de articulación de diversos actores, tanto estatales como no-estatales. 10. La proliferación de espacios y organizaciones, sigue respondiendo a una dinámica predominante inter-gubernamental y fundamentalmente estado-céntrica.
<p style="text-align: center;">Factores exógenos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La guerra contra el terrorismo y el unilateralismo de los EEUU han promovido el desarrollo de un fundamentalismo militante, a la par de socavar el desempeño de los promotores de una gobernanza global más democrática y que ha habido un retroceso democrático caracterizado por una mayor restricción de la participación de la sociedad civil en las instituciones multilaterales. (Smith, 2006) 2. <i>Multilateralismo formal</i>; poco propenso a aceptar el desarrollo efectivo de un multilateralismo complejo a través de la participación de actores no-estatales, más allá de la consulta o el diálogo que se puede establecer con ellos. 3. Las instituciones multilaterales están bajo creciente presión para avanzar sobre la transformación de algunos de sus principios básicos, incluyendo especialmente la no-intervención y la noción tradicional de soberanía nacional, como parte de un proceso de transformación de la política mundial. 4. Las instituciones multilaterales son particularmente vulnerables al poder hegemónico y al unilateralismo, en el marco de las relaciones

centro, semiperiferia y periferia-, arbitrándose mecanismos para facilitar el reclutamiento de los países y para promover la cohesión en el interior de cada grupo...” (Barbé, 2010).

	<p>internacionales de poder que se establecen entre éstos.</p> <p>5. Su carácter estado-céntrico, no confiere al multilateralismo la legitimidad necesaria en términos de confianza, democracia y <i>accountability</i>, en tanto se caracteriza por la falta de transparencia a pesar de referir, eventualmente, a un discurso democrático o privilegiar la defensa y la preservación de la democracia como un tema de su agenda.</p> <p>6. Déficit democrático en las instituciones multilaterales y continuas prevaleciendo el interés nacional de los estados miembros.</p>
--	---

Fuente: elaboración propia con base en Serbin (2011).

Es evidente que varios factores inciden en el buen ejercicio de los organismos internacionales, no obstante, la búsqueda y diseño de nuevos instrumentos y mecanismos que lleven a la formación y adopción de plataformas de interacción, es todavía un proceso en desarrollo en cuanto a la de coordinación, sobre áreas de políticas y estrategias(Rojas, 2000).

Hay que tener en cuenta la existencia de cambios en la correlación de intereses, reconfiguración del mapa político y geopolítico, gobiernos con diferente orientación progresista o populista, la emergencia de liderazgos regionales con aspiraciones de impulsar proyectos regionales de características distintivas y el surgimiento de visiones y proyectos diferenciados en torno a la integración regional que han contribuido a profundizar en los cambios del sistema, y en efecto, en los organismos internacionales en los procesos de adaptación e interacción con los Estados(Serbin, 2011).

Entonces... ¿Es posible que los organismos puedan avanzar en mejorar sus mecanismos de adaptación al sistema? Según funcionalistas, las instituciones y/u organismos multilaterales tienen la capacidad de ser modificadas y adaptar sus mecanismos a los diferentes contextos político. Estas constantemente están bajo creciente presión para avanzar sobre la transformación de algunos de sus principios básicos, normas o reglas de contención, que muchas veces se ha visto como una limitante en su actuar internacional, incluyendo especialmente la no-

intervención y la noción tradicional de soberanía nacional, como parte de un proceso de transformación de la política mundial.

La capacidad de adaptación para las nuevas y viejas organizaciones internacionales cada vez se torna más competitiva y reñida batalla en el actuar internacionales. La configuración de bases y normas que permitan acuerdos de cooperación en políticas de prevención, manejo y resolución de conflictos que sustancien su papel a nivel regional y se adecuen a las diversas necesidades que los países del sistema demanden.

2.3.2 Limitaciones de los organismos en materia de prevención y resolución de conflictos

“A partir del fin de la Segunda Guerra Mundial el multilateralismo ha sido la forma a través de la cual los Estados han hecho frente a amenazas contra la paz y seguridad internacional, centrando sus acciones en lo prescrito por el Consejo de Seguridad (CS) y la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)”
(Querejazu, 2012:111).

Los cambios y transformaciones del sistema, la importancia global de los conflictos internos y la creciente diversidad de actores en los asuntos internacionales, ha dado lugar a la multilateralización de los esfuerzos de prevención de conflictos. La multilateralización presupone que las organizaciones internacionales y regionales, los Estados y las entidades no estatales podrían combinar sus esfuerzos para luchar contra la propagación de conflictos mortales, es decir, que todas las partes involucradas deben aceptar un esquema de política que se suscribe a una visión común sobre la resolución de conflictos²²(Fernández, 2006).

²²La realidad de la resolución de los conflictos es viable solo si existen partes dispuestas a prometer asistencia y ofrecer garantías. Estos Estados que están preparados para asumir tales responsabilidades son principalmente las partes interesadas en las zonas. Dentro de los que se determina que los intereses pueden ser geopolíticos o bien afectados por los efectos políticamente costosos de violencia, como los flujos de refugiados, la desestabilización regional y la presión de

En este marco y en seguimiento al enunciado sobre la capacidad de adaptación, en la cual establecíamos que la proliferación y sobreoferta²³ de organismos multilaterales en América Latina y el Caribe han determinado ser un factor clave para la gestión y eficacia del multilateralismo en la resolución de conflicto; en donde también se resalta el factor de las limitaciones han generado y perjudicado la proyección regional de algunos de los organismos, debido al acotamiento y reducción de sus funciones.

Cabe resalta que la mayoría de organizaciones multilaterales producen ritualmente una diversidad de mandatos, traducido en un ingente volumen de acuerdos y decisiones, cuyo seguimiento e implementación sólo se cumple en una limitada proporción. Esto debido, muchas veces a la falta de interés y continuidad de los procesos por parte de los organismos internacionales, falta de un incentivo de financiación, temporalidad del acuerdo establecido, o bien por cambios en mandatos de autoridad dentro de la institución (Tanner, 2000).

Las iniciativas *ad hoc*, a su vez, si bien en muchos casos logran alcanzar sus propósitos inmediatos, frecuentemente no se articulan con una visión y una estrategia a largo plazo en función de los intereses del conjunto de la región o del grupo de estados miembro respectivos, sin contar que las asimetrías existentes entre ellos no facilitan el desarrollo de un enfoque común que permita un mejor manejo de sus mecanismos (Tanner, 2000).

los grupos de exilados. Por lo que los factores de costo, tanto política como financieramente, inducirán a esos Estados a asumir compromisos creíbles (Fernández, 2006).

²³Esta "sobreoferta" implica una gran presión para las agendas de los mandatarios, en el contexto de la Diplomacia de Cumbres; genera una sostenida falta de coordinación; se caracteriza por un débil estructura institucional y, fundamentalmente, asume plenamente la "regla del consenso" que "rigidiza los procesos de decisión y posibilita una sucesión de vetos cruzados que impiden avanzar de una manera efectiva" que afecta similarmente las características del multilateralismo latinoamericano (Rojas, 2009).

Existen también factores, adicionales que establecen límites para la acción multilateral eficaz, entre ellos la diversidad de los mandatos de misiones, el respectivo césped organizacional, la burocracia, los intereses nacionales y los puntos de vista contradictorios sobre la prevención de conflictos y acciones humanitarias, que muchas veces puede desencadenar un desequilibrio y generar disputas entre sus miembros y que sobre todo, en general dificultan el que hacer de los organismos internacionales y el seguimiento a los acuerdos, mandatos y agendas propuestas entre los Estados miembros (Fernández, 2006).

La presencia de una heterogeneidad dentro de la estructural en la región, se convierte en un factor condicionante para la eficacia del multilateralismo. Puesto a que resulta parte de una penetración de desigualdad e inestabilidad en el consenso de intereses comunes y que en el transcurso puede generar disputas o tensiones entre miembros.

En ese sentido, es importante resaltar la existencia de medios más adecuados que permitan crear un escenario de compromiso para la negociación sustentable, la aceptación de una mediación, mecanismos de arbitraje y diplomacia que permitan contribuir y establecer un consenso y negociación efectiva. A su vez que se acceda a la tomar decisiones correctas en el plano interno y externo, relacionas con el proceso de internacionalización, con la integración política y económica con otros países o procesos de cooperación, de acuerdo con las demandas del multilateralismo (Baranyi, 2004).

En consecuencia, las organizaciones y/o agrupaciones de los Estados y sus jugadores internacionales dependen en gran medida de los intereses en juego en el conflicto potencial. Todo esto incide sobre el desarrollo y sobre la evolución de los valores e instituciones del multilateralismo actual en la región, que, sumados a factores asociados a los intereses nacionales y a los modelos y culturas políticas predominantes, se constituyen retos tanto para la legitimidad interna como externa de las organizaciones, en términos de cómo y por quién son tomadas las

decisiones, cómo son tomados en cuenta los intereses representados en ellas, y cómo se desempeñan en las misiones específicas y de los valores y principios que asumen y articulan la organización (Serbin, 2008).

En ese sentido, se considera importante reconocer que las instituciones como eje central del sistema multilateral tienen una necesidad de dotar y modificar los medios, mecanismos y capacidades necesarias para poder cumplir con sus funciones y objetivos. Las limitaciones en el marco del multilateralismo presentan una tarea en la cual se tienen que abordar los factores de cambio y transformaciones que ponen en manifiesto la efectividad de los organismos en su actuación y desarrollo. A su vez, condicionan la efectividad en la implementación de mecanismo asociados a los retos de la prevención y resolución de conflictos²⁴.

2.3.3 El multilateralismo y su vulnerabilidad al poder hegemónico y el unilateralismo

El multilateralismo refiere a la colaboración, coordinación y trabajo conjunto entre varios países para alcanzar un objetivo determinado, e implica la integración de distintas visiones respetando siempre las propias regulaciones de los países. La gran ventaja del multilateralismo, o su razón de ser, radica en la posibilidad de intercambiar experiencias y buenas prácticas en materia de desarrollo, así como poder impulsar una agenda global en temas específicos (CISS, 2011:4).

Sin embargo, Ruggie (1993) plantea que las instrucciones multilaterales son particularmente vulnerables al poder hegemónico y al unilateralismo. Esto quiere decir, que las organizaciones internacionales no son inmunes a las asimetrías de poder de sus miembros; por lo que en la gestión, legitimación y control de esas

²⁴Como señala Burton (2000), la razón fundamental de la resolución de conflicto, es el ajuste de las necesidades de individuos y grupos en las instituciones políticas, sociales y económicas. Así como concretar acuerdos que generen ganancias equitativas y mantenga un equilibrio en el sistema.

normas puede ser evidente las ventajas que uno pueda tomar sobre el otro (Ruggie, 1993)

En el desarrollo y la práctica del multilateralismo, aún persiste el déficit democrático en las instituciones multilaterales, y, en general, continúa prevaleciendo el interés nacional y el problema de la colaboración y la coordinación que interfiere en abandonar dichas medidas por la obtención de beneficios inmediatos (CISS, 2011:4).

El multilateralismo se ha categorizado por depender de mecanismos que fortalecen la interacción con los Estados, entre ellos y uno de los más importantes es la cooperación. Según las descripciones de Martin (1992); la cooperación se clasifica en cuatro categorías, según los retos que puedan enfrentar los Estados, entre ellos: colaboración, coordinación, persuasión y garantía (CISS, 2011:4).

Esto quiere decir que, promover la cooperación entre los países involucrados, es encontrar un acuerdo entre ellos. Precisamente porque uno de los retos que conlleva los mecanismos de negociación y de resolución de conflictos, es el de encontrar un punto de acuerdo entre los países, particularmente estos muchas veces difieren y cuenta con intereses distintos, en donde encontrar un equilibrio entre ellos resulta complejo (CISS, 2011).

Por otra parte, encontramos la persuasión relacionada a los distintos niveles de poder y riqueza de los países, lo cual genera una asimetría importante en la interacción multilateral. Es decir, que países poderosos tendrían mayor capacidad para alcanzar sus objetivos que países con menor influencia o riqueza. Por el reto de la garantía se refiere a la disponibilidad de información sobre pagos de los otros países y de qué manera esta puede afectar la cooperación y negociaciones (CISS, 2011).

El reto de la persuasión se relaciona con los distintos niveles de poder y riqueza de los países, lo que puede generar asimetrías importantes en la interacción multilateral. Estos retos mencionados son, de alguna manera, naturales debido al carácter colectivo de los problemas que se buscan atender a través del multilateralismo (CISS, 2011:4).

CAPÍTULO III.

LA OEA COMO EXPRESIÓN DE UNA DINÁMICA MULTILATERAL

3.1 La OEA como expresión del multilateralismo regional

3.1.1 Institucionalidad de la OEA

La OEA es una organización americana de alcance regional integrada por los Estados Unidos, Canadá y los países latinoamericanos, hasta sumar un total de 35 países (OEA). A nivel regional, el único país que no forma parte de dicha organización es Cuba al ser suspendida en 1962 por sus vinculaciones con los países del bloque chino-soviético, consideradas "incompatibles" con el sistema interamericano²⁵ (ABC.es, 2009).

El 30 de abril en 1948, 21 naciones del hemisferio se reunieron en Bogotá, Colombia para adoptar la Carta de la Organización de los Estados Americanos y se logra constituir como un órgano sólido, con principios que hacen de la organización un actor internacional capaz de contribuir a la gestión de crisis en el ámbito hemisférico (OEA).

²⁵Cuba fue recientemente (2009) readmitida en la OEA pero no participa en ella y así mismo, no ha mostrado interés alguno por participar al organismo que le excluyó hace años por sus vínculos con el bloque socialista (ABC.es, 2009).

Los principios que sostiene actualmente este documento hacen de la organización un actor internacional capaz de contribuir a la gestión de crisis en el ámbito hemisférico. (OEA)

Entre ellos:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;
- c) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;
- d) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;
- e) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- f) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;
- g) Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;
- h) La eliminación de la pobreza crítica es parte esencial de la promoción y consolidación de la democracia representativa y constituye responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;
- i) Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos, y
- j) La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz

Es con ello, que la OEA comienza afianzarse y a basar su existencia en la aceptación por parte de los Estados miembros de ciertas normas e instituciones, en las que se enmarca el funcionamiento y la regulación para la promoción de la

democracia, defensa de los derechos humanos, garantía de enfoque multidimensional a la seguridad, el fomento del desarrollo integral y el apoyo a la cooperación jurídica interamericana (Ramírez, 2011: 220-230).

Desde la culminación de la Guerra Fría, la OEA comenzó a vivir ese proceso de cambio e innovación, así como también una etapa de replanteamiento de sus estructuras, funciones, normas y metas, los cuales han sido decisivos para reforzar su posición a nivel hemisférico (Alice, 2003).

Esa etapa de replanteamiento, en su mayoría, fueron factores exógenos los que definieron su nuevo perfil. Según Alice... “no puede desconocerse la influencia que tuvieron ciertos cambios estructurales, forjados a la luz de un creciente consenso hemisférico, en la redefinición de la agenda de la Organización y en la adquisición de un peso específico relevante en las relaciones interamericanas” (Alice, 2003:15).

Todos esos cambios y modificaciones en su concepción, han dado lugar para considerar a la Organización, como una instancia que junto con la institución de Estados contribuyen a mantener y desarrollar un componente ordenado del sistema, sobre todo cuando los Estados entran en competencia o en confrontación interna (Ramírez, 2011:232).

Durante varios años, la OEA se ha perfilado como un ente que ha tendido a ordenar el sistema de Estados en la región y que con el cambio del contexto político, sus objetivos reguladores han introducido elementos de política exterior y diplomacia²⁶ para mantener una sociedad de Estados soberanos (Ramírez, 2011:232).

²⁶Según Lohle (1997),” la diplomacia juega un rol importante. Podemos decir que en los últimos años se ha creado una diplomacia de carácter interamericano, con las características de la protección a los sistemas democráticos y la preservación de los derechos humanos” (Lohle, 1997).

La OEA es una expresión de la sociedad internacional, basa su existencia en la aceptación por parte de los Estados miembros de ciertas normas, reglas e instituciones, en las que se enmarca el funcionamiento y la regulación para la promoción de la democracia, defensa de los derechos humanos, mecanismos para la prevención y resolución de conflictos, el fomento del desarrollo integral y el apoyo a la cooperación e integración de países (Ramírez, 2011: 220-233).

Hay que resaltar que, desde su constitución, la OEA, ha asumido la prevención y resolución de conflictos como uno de sus tareas centrales para la región. No obstante, las condiciones y perspectivas han variado sustantivamente.

La región atraviesa por etapas de transición y de cambios que caracterizada la presencia de procesos estructurales que ejercen influencia considerable a favor del fortalecimiento de la paz y, en particular, que refuerzan la tradicionalmente conocida resolución pacífica de los conflictos.

3.1.2 La estructura de la Organización de los Estados Americanos

La OEA se configura como una organización internacional que ha logrado integrar como organismo regional en el seno del sistema de Naciones Unidas. Tiene como objetivos asegurar la paz y la seguridad, promover la democracia y proteger los derechos y libertades fundamentales en el continente americano (OEA).

De tal forma que para dar seguimiento y cumplimiento a su mandato cuenta con una estructura que se conforma por los siguientes organismos:

- **Asamblea General:** Órgano supremo de la OEA. Tienen como mandato las siguientes atribuciones (UPF, 2012:2):
 - a) Decidir la acción y la política generales de la Organización, determinar la estructura y funciones de sus órganos y considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados americanos;

b) Dictar disposiciones para la coordinación de las actividades de los órganos, organismos y entidades de la Organización entre sí, y de estas actividades con las de las otras instituciones del sistema interamericano;

c) Robustecer y armonizar la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos especializados

d) Propiciar la colaboración, especialmente en los campos económico, social y cultural, con otras organizaciones internacionales que persigan propósitos análogos a los de la Organización de los Estados Americanos;

e) Aprobar el programa-presupuesto de la Organización y fijar las cuotas de los Estados miembros;

f) Considerar los informes de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores y las observaciones y recomendaciones que, con respecto a los informes que deben presentar los demás órganos y entidades, así como los informes de cualquier órgano que la propia Asamblea General requiera;

g) Adoptar las normas generales que deben regir el funcionamiento de la Secretaría General.

h) Aprobar su reglamento y, por dos tercios de los votos, su temario.

- **Reunión de consulta de ministros de relaciones exteriores:** órgano compuesto por todos los ministros de asuntos exteriores de los Estados miembros. Tiene como finalidad considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados miembros (UPF, 2012:1).
- **El Consejo Permanente:** se encuentra integrado por un representante de cada Estado miembro con rango de embajador, tiene como principal objetivo mantener las relaciones de amistad entre los Estados miembros y solucionar

pacíficamente cualquier controversia. Además, desempeña funciones como:
(UPF, 2012:2)

- a) Ejecutar aquellas decisiones de la Asamblea General o de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores cuyo cumplimiento no haya sido encomendado a ninguna otra entidad;
- b) Velar por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General;
- c) Actuar como Comisión Preparatoria de la Asamblea General en las condiciones determinadas por el artículo 60 de la Carta;
- d) Preparar, a petición de los Estados miembros, y con la cooperación de los órganos apropiados de la Organización, proyectos de acuerdos para promover y facilitar la colaboración entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas o entre la Organización y otros organismos americanos de reconocida autoridad internacional;
- e) Formular recomendaciones a la Asamblea General sobre el funcionamiento de la Organización y la coordinación de sus órganos subsidiarios, organismos y comisiones;
- f) Considerar los informes del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, del Comité Jurídico Interamericano, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de la Secretaría General, de los organismos y conferencias especializados y de los demás órganos y entidades, y presentar a la Asamblea General las observaciones y recomendaciones que estime del caso, y
- g) Ejercer las demás atribuciones que le señala la Carta.

- **El Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral:** se encuentra integrado por un representante de cada Estado miembro con rango ministerial o equivalente, tiene como finalidad promover la cooperación entre los Estados americanos con el propósito de lograr su desarrollo integral, y en particular para contribuir a la eliminación de la pobreza crítica. En especial, ejerce las siguientes funciones (UPF, 2012:2):
 - a) Formular y recomendar a la Asamblea General el plan estratégico que articule las políticas, los programas y las medidas de acción en materia de cooperación para el desarrollo integral, en el marco de la política general y las prioridades definidas por la Asamblea General.
 - b) Formular directrices para elaborar el programa-presupuesto de cooperación técnica, así como para las demás actividades del Consejo.
 - c) Promover, coordinar y responsabilizar de la ejecución de programas y proyectos de desarrollo a los órganos subsidiarios y organismos correspondientes, con base en las prioridades determinadas por los Estados miembros
 - d) d) Establecer relaciones de cooperación con los órganos correspondientes de las Naciones Unidas y con otras entidades nacionales e internacionales, especialmente en lo referente a la coordinación de los programas interamericanos de cooperación técnica.
 - e) Evaluar periódicamente las actividades de cooperación para el desarrollo integral, en cuanto a su desempeño en la consecución de las políticas, los programas y proyectos, en términos de su impacto, eficacia, eficiencia, aplicación de recursos, y de la calidad, entre otros, de los servicios de cooperación técnica prestados, e informar a la Asamblea General.

- **Comité Jurídico Interamericano:** está integrado por un total de 11 juristas nacionales escogidos para un período de 4 años entre ternas presentadas por los Estados miembros, tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo de la Organización en asuntos jurídicos; promover el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, y estudiar los problemas jurídicos referentes a la integración de los países en desarrollo del continente y la posibilidad de uniformar sus legislaciones en cuanto parezca conveniente (UPF, 2012:2).

- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos:** tiene la finalidad de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y de servir como órgano consultivo de la OEA en esta materia. Se explica con mayor detalle, conjuntamente con la Corte Interamericana, en el apartado relativo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (UPF, 2012:2).

- **Secretaría General:** este es el órgano central y permanente de la OEA, su secretario general es elegido por un periodo de 5 años por la Asamblea General. Sus funciones a desempeñar son las siguientes: (UPF, 2012:1).
 - a) Transmitir un oficio a los Estados miembros la convocatoria de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral y de las Conferencias Especializadas;

 - b) Asesorar a los otros órganos, según corresponda, en la preparación de los temarios y reglamentos;

 - c) Preparar el proyecto de programa-presupuesto de la Organización, sobre la base de los programas adoptados por los consejos, organismos y

entidades cuyos gastos deban ser incluidos en el programa-presupuesto y, previa consulta con esos consejos o sus comisiones permanentes, someterlo a la Comisión Preparatoria de la Asamblea General y después a la Asamblea misma;

- d) Proporcionar a la Asamblea General y a los demás órganos servicios permanentes y adecuados de secretaría y cumplir sus mandatos y encargos;
 - e) Custodiar los documentos y archivos de las Conferencias Interamericanas, de la Asamblea General, de las Reuniones de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, de los consejos y de las Conferencias Especializadas;
 - f) Servir de depositaria de los tratados y acuerdos interamericanos, así como de los instrumentos de ratificación de los mismos;
 - g) Presentar a la Asamblea General, en cada período ordinario de sesiones, un informe anual sobre las actividades y el estado financiero de la Organización, y
 - h) Establecer relaciones de cooperación, de acuerdo con lo que resuelva la Asamblea General o los consejos, con los Organismos Especializados y otros organismos nacionales e internacionales.
- **Conferencias Especializadas:** básicamente son reuniones intergubernamentales para tratar asuntos técnicos especiales o para desarrollar determinados aspectos de la cooperación interamericana, y se celebran cuando lo resuelva la Asamblea General o la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, por iniciativa propia o a instancia de alguno de los consejos u Organismos Especializados (UPF, 2012:2).

- **Organismos Especializados y otras entidades:** se consideran como Organismos Especializados Interamericanos, para los efectos de esta Carta, los organismos intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales que tengan determinadas funciones en materias técnicas de interés común para los Estados americanos. Como por ejemplo: (UPF, 2012:2)
 - a) Comité Interamericano contra el Terrorismo
 - b) Junta de Auditores Externos
 - c) Junta Interamericana de Defensa
 - d) Corte Interamericana de Derechos Humanos
 - e) Oficina del Inspector General
 - f) Comisión de Selección de Becas para Estudios Académicos y Técnicos

3.1.3 Mecanismos para la prevención y resolución de conflictos en la región

La OEA ha cumplido con un papel relevante en la mediación de conflictos y que, sin duda, ha sido un actor clave en el proceso de resolución de conflictos y construcción de confianza entre países. Lo cual refleja y evidencia la voluntad de los Estados Americanos de avanzar en la eliminación de las hipótesis de conflicto, desarrollo de mecanismos de cooperación y de la transparencia de las políticas de defensa (Battaglino, 2015).

Desde un punto de vista general, la OEA ha fortalecido la capacidad de crear debates en un plano igualitario entre sus miembros, en donde cada uno de los países representa un voto en el momento de tomar decisiones. En el enfoque diplomático, ha mantenido tener una relación natural entre los Estados miembros, en donde se produzcan alianzas que tiene como eje intereses recíprocos ya sea por vecindad, por identidad política, o por convergencia de intereses políticos. Esto lo lleva a establecer un ámbito multilateral para expresar sus relaciones bilaterales y regionales (Lohle, 1997).

Desde su Comisión de Seguridad Hemisférica han trabajado para desarrollar la agenda que promuevan estos compromisos y nuevas modalidades para prevenir la conflictividad y contribuir activamente al fortalecimiento de la paz regional (Battaglino, 2015).

Según Serbin...

“Pese a que la OEA no tiene un mandato específico ni una política estructurada para la prevención de conflictos, existe una serie de programas y mecanismos establecidos e interrelacionados, y de medidas ad-hoc en el seno de la organización, orientadas hacia la gestión y resolución de conflictos” (Serbin, 2009: 13).

En ese sentido, el sistema interamericano ha desarrollado tres tipos de mecanismos para atender los conflictos entre Estados. Los instrumentos jurídicos hemisféricos, los instrumentos regionales, y los mecanismos ad hoc, como expresión estos últimos de la diplomacia preventiva tan necesaria en tiempos modernos. Igualmente, se consideran parte de los instrumentos del sistema interamericano, las Medidas de Fomento de la Confianza y la estructura institucional existente para atender esta temática (UPD y CSH, 2003).

- **Instrumentos jurídicos hemisféricos.**

La Carta de la Organización de los Estados Americanos empieza señalando en su propio artículo No.1, que “Los Estados Americanos consagran en esta Carta la Organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y justicia...”. Igualmente, en su artículo segundo, señala como parte de sus propósitos esenciales: a) afianzar la paz y la seguridad del Continente; b) prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros; así como c) procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos (UPD y CSH, 2003).

El Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, también conocido como Pacto de Bogotá, describe varias medidas para la solución pacífica de controversias desarrollando especialmente aquellas señaladas en el artículo 25 de la Carta: procedimientos de buenos oficios y mediación, procedimientos de investigación y conciliación, procedimiento judicial y procedimiento de arbitraje. Pacto de Bogotá permanece como un instrumento valioso y lleno de recursos e instrumentos útiles para la prevención y resolución de conflictos (UPD y CSH, 2003).

Otro instrumento jurídico del Sistema Interamericano es el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), también conocido como Tratado de Río, fue firmado en septiembre de 1947, con propósito de perfeccionar los procedimientos de solución pacífica de controversias y a prevenir y reprimir las amenazas y actos de agresión contra cualquiera de los países de América. Mediante dicho Tratado las partes se obligan a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del propio Tratado (art. 1) (UPD y CSH, 2003).

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca fue firmado por 21 Estados, aunque al igual que el Pacto de Bogotá su ratificación se realizó con declaraciones y reservas por parte de varios Estados partes. Y cabe mencionar que, el TIAR ha sido objeto de críticas por diferentes razones, entre las que se cuentan: primero, que fue crecientemente asociado como un instrumento político de la Guerra Fría y segundo, que no todos los Estados miembros de la OEA hacen parte del mismo (UPD y CSH, 2003).

Estos dos tratados constituyen un valioso activo del Sistema Interamericano, aunque ambos carecen de la universalidad que permita cobijar a todos los Estados miembros. Desde la Comisión de Seguridad Hemisférica se evalúan los mismos para determinar los caminos que hacia el futuro permitan fortalecer la capacidad jurídica del sistema interamericano para prevenir y atender posibles situaciones de conflicto entre los Estados del hemisferio (UPD y CSH, 2003).

▪ Instrumentos subregionales

La heterogeneidad y las asimetrías en el poder económico, político y militar en el Continente hicieron evidente la necesidad de desarrollar acuerdos subregionales de seguridad, más acordes con las diversas preocupaciones y amenazas de grupos de países unidos por tradiciones y realidades físicas (UPD y CSH, 2003). Este tipo de acuerdos son recientes y se han multiplicado en la última década.

- **Centroamérica:** En 1995 se institucionaliza el Tratado Marco de Seguridad Democrática
- **Caribe:** El Sistema de Seguridad Regional del Caribe establecido en 1996
- **Sudamérica.** MERCOSUR, Bolivia y Chile se declararon como zona de paz en julio de 1999
- **Región Andina.** El 17 de junio del 2002 se aprobó la Carta Andina para la Paz y la Seguridad

Según UPD y CSH, estos mecanismos muestran la voluntad y el compromiso de los Estados de construir nuevos y más adecuados mecanismos de seguridad y defensa, incluyendo elementos como las reuniones periódicas, los mecanismos de información y otras medidas de fomento de la confianza, ayudan a prevenir posibles conflictos. (UPD y CSH, 2003)

Sin embargo, resulta necesario destacar que los estos mecanismos, han tenido un poco problemas en su implementación, debido principalmente a que son bastante recientes, escaso desarrollo y utilización. “Un esfuerzo adicional del sistema hacia el futuro, es lograr que los mismos se desarrollen, fortalezcan y operacionalicen y que lo hagan de un modo coherente para la seguridad del hemisferio, lo cual se logrará fortaleciendo a su vez un mayor papel de seguimiento y coordinación con dichos instrumentos subregionales por parte de la Comisión de Seguridad Hemisférica”. (UPD y CSH, 2003)

- **Los mecanismos *ad hoc***

Que básicamente se sustentan en las acciones del Secretario General o del Secretario General adjunto. El asesor del Secretario General es el responsable por parte del principal representante de la OEA de apoyar las solicitudes de los Estados, en materia de prevención o atención de conflictos (OEA).

Estos mecanismos se han aplicado para la prevención o resolución de conflictos originados en quiebre democráticos o aquellos que se originan en una disputa interestatal, como en el caso de Belice-Guatemala y Honduras-Nicaragua y permiten una mayor flexibilidad e incorporar a personas de reconocido prestigio como enviados o representantes del Secretario General (OEA).

Así como también, dieron buena respuesta en el conflicto entre Ecuador y Perú en 1995 que pudo ser resuelto en gran parte gracias a la intervención de los países garantes del Protocolo de Río de 1942 (con el cual terminó la guerra entre Ecuador y Perú en 1941) y a la buena voluntad que tanto las partes en conflicto como los garantes demostraron en el proceso (UPD y CSH, 2003).

- **La Corte Interamericana**

Encargada de velar por el cumplimiento de la Convención Americana de Derechos Humanos, más conocida como Pacto de San José, que garantiza el respeto a los derechos esenciales de las personas (OEA).

- **La Unidad para la Democracia**

Cuenta con amplias posibilidades de acción para el fortalecimiento de la democracia. Primero, ha realizado un programa de resolución de conflictos, que tiene como objetivo el desarrollo de capacidades institucionales tanto en la OEA, como en los países miembros de ésta, para diseñar e implementar mecanismos de diálogo y prevención y resolución de conflictos (OEA).

La OEA ha venido desarrollando una función intermediaria, definida aquí “como el conjunto de metodologías de resolución pacífica de conflictos empleado para buscar, fundamentalmente, la reconciliación entre partes o facciones que han alcanzado un elevado nivel de antagonismo” (sin que tales metodologías transformen, necesariamente, las bases sobre las que se han erigido esos conflictos) (Torrijos, 2008:117).

- **La Carta Democrática Interamericana**

La OEA está básicamente constituida a través de su Carta Democrática Interamericana, fue aprobada el 11 de septiembre de 2001 en Lima, Perú, donde fue aprobada por los Estados Miembros de la OEA. Este documento tiene una importancia fundamental, puesto que a través de ella los Estados Miembros establecen la democracia como un derecho para los pueblos de América, siendo esencial para su desarrollo político, social y económico, concibiéndola como un pilar fundamental en la región; y asimismo permite entregar mecanismos de acción al Secretario General o al Consejo Permanente en pos de proteger y mantener la democracia en aquellos países en que se vea amenazada o alterada. (Donoso y Valenzuela, 2012)

La Carta Democrática es el instrumento más ambicioso en la protección de la institucionalidad democrática, pues se incorporan nuevas preocupaciones y problemas que el proceso de democratización y sus limitaciones fueron poniendo de manifiesto. La principal diferencia con los documentos anteriores es que no se limita a definir los mecanismos para proteger la formalidad democrática en la región. La principal preocupación es fijar principios y derechos orientados a definir la democracia en forma integral. (Stein, 2002: 3)

Esta adopta y añade elementos nuevos como: la noción del “derecho a la democracia” y la obligación de los gobiernos de promoverla y defenderla; ampliación de los mecanismos diplomáticos que puede emplear la OEA para censurar y entablar contacto con los estados donde se haya producido una

interrupción abrupta del proceso institucional democrático; mayor definición de las normas que rigen la observación electoral y el asesoramiento técnico en temas de democracia por parte de la OEA; mayor claridad sobre la necesidad de tomar en cuenta y promover los aportes de la sociedad civil, así como promover la participación igualitaria de la mujer en los procesos democráticos.(OEA, 2001).

La Carta se fundamenta en “lograr un orden de paz y justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia... no tiene más facultades que aquellas que expresamente le confiere la presente Carta, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asunto de la jurisdicción interna de los Estados” (Carta de la OEA. Art. 1)

Sus propósitos esenciales consideran, entre otros: a) afianzar la paz y la seguridad del Continente; b) promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; e) procurar la solución de los problema políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre los Estados. (CDIA. Art.2)

En el capítulo número V de la Carta, se define la resolución de conflictos internacionales, como solución pacífica de controversias y considera como procedimientos pacíficos de solución, como por ejemplo:

- La negociación directa
- Buenos oficios
- Mediación
- Investigación y conciliación
- Procedimiento judicial
- Arbitraje; y
- Los que especialmente acuerden, en cualquier momento, ambas partes.

Para la OEA, la seguridad colectiva implica una respuesta colectiva a cualquier agresión que se suscite contra un Estado Americano, ya sea entre continentes o

entre los mismos Estados parte, que pueda poner en riesgo la paz de América. (CDIA. Art.28 al 29). Además, define el desarrollo integral de la región como otra acción colectiva de solidaridad, bajo la cual se comprometen a unificar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional entre sus relaciones y se alcancen condiciones indispensables para la paz y seguridad (CDIA. Art.30 al 49).

Valores y derechos en la Carta²⁷:

- Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- Elecciones periódicas, libres y justas;
- Transparencia, probidad y respeto por los derechos sociales;
- Ejercicio del poder sobre la base del estado de derecho;
- Sistema plural de los partidos y organizaciones políticas, separación e independencia de los poderes públicos;
- Eliminación de todas las formas de discriminación;
- Derecho y deber de todos los ciudadanos de participar en decisiones relativas a su propio desarrollo.

Con el objetivo de cumplir estas determinaciones, en diferentes ámbitos, la prevención y resolución de conflictos ha ido desarrollando acciones que intensifiquen su efectividad, entre ella el apoyo y fortalecimiento de la democracia y la seguridad hemisférica.

En el ámbito de la seguridad hemisférica, se ha trabajado a través de diferentes líneas de acción. Dentro de estas, la creación de la Comisión de Seguridad Hemisférica, que desde 1991 ha tenido un rol vital en la promoción y el acompañamiento de distintas iniciativas. Se ha desarrollado medidas de confianza mutua y verificación²⁸. En la última década se han realizado dos Conferencias

²⁷Carta de la OEA

²⁸Esto refiere según, Francisco Rojas Aravena, a que es un instrumento, una técnica para el mantenimiento de la paz; no resuelven el conflicto o la diferencia de intereses; posibilitan la comunicación y con ello hacen más transparentes y predecibles los cursos de acción de los diversos actores involucrados

Hemisféricas sobre esta materia y una reunión de expertos. Han promovido la suscripción de tratados y convenciones internacionales (OEA).

No obstante, para la región los conflictos interestatales han sido el punto central de actuación de la OEA, es por eso que, dentro de su desarrollo e institucionalización ha implementado diversos mecanismos; como el reconocimiento diplomático, la extraterritorialidad y la elaboración de agendas (Keohane, 1993) y plataformas para la prevención y resolución de conflictos.

Aun así, la organización se ha visto condicionada muchas veces en la implementación de mecanismos que sean efectivos a la controversia de un conflicto potencial. La plataforma que rige a la OEA, cuenta con mecanismos para debatir propuestas que sirvan y viabilicen a nivel regional los problemas que no son comunes, y que efectivamente ayuden a las partes interesadas en la negociación y resolución de conflictos.

En la región la prevención de conflictos es un tema que toma cada vez más fuerza a nivel multilateral y que sin duda, ha demostrado un avance significativo en materia, al grado de ser actualmente un referente para elaborar la política internacional (Battaglino, 2015).

En ese sentido, las acciones que por parte de la OEA se han implementado en el que hacer de la prevención y resolución de conflictos llevan de fondo condicionantes para su actuar y determinan un factor clave en la eficiencia y eficacia de su implementación. Para valorar realmente el rol que la OEA ha tendido al caso, adundaremos en el conflicto del caso de Honduras y podremos en paralelo la acción que ha tendido en algunos otros casos de interés.

3.2 La acción multilateral de la OEA en el contexto regional

3.2.1 Adaptación y limitaciones de la OEA

Como se indicaba anteriormente, la OEA surge en el contexto internacional de la Guerra Fría. Esta situación internacional le hace quedar como el instrumento para

atender las dinámicas de resolución de conflictos y fortalecimiento de las democracias en la región.

Durante este periodo, se vivió un ambiente de tensión, aislamiento y desconfianza mutua entre sus miembros, consecuencia del unilateralismo norteamericano que también fue uno de los elementos característicos en este periodo. Durante los años sesenta y setenta buena parte de América Latina escudados en el principio de no intervención, consagrados en la Carta de la OEA²⁹, mantuvieron regímenes dictatoriales, mientras esto perjudicaba a la OEA quedaba bloqueada (Mejías, 2008).

Sin embargo, momentos históricos han cambiado el rumbo de la OEA, la caída del muro de Berlín, la configuración de un nuevo orden internacional y el proceso de globalización han podido proporcionar la oportunidad a la OEA de convertirse en un organismo clave para el desarrollo del multilateralismo y acción colectiva para proporcionar mecanismos efectivos de resolución de conflictos y defensa de la democracia (Mejías, 2008).

A partir de los ochenta cuando muchos países habían retornado a las democracias, aunque se mantenían algunas dictaduras en el Cono Sur y en Centroamérica, se encontraban abiertos diferentes conflictos, en ese contexto, la OEA firma el Protocolo de Cartagena de Indias de 1985, donde se da un importante paso en la afirmación de la democracia (Ramírez, 2011: 220-243).

A principios de la década de los noventa casi todos los países latinoamericanos gozan de regímenes democráticos y el esfuerzo de la organización se concentra

²⁹La OEA ha confiado plenamente en el campo de trabajo: de acuerdo con la Carta de la ONU, aparece ya en su Carta constitutiva, o sea, el conjunto retórico de principios: (a) afianzar la paz y la seguridad; (b) promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; (c) prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros; (d) organizar la acción solidaria en caso de agresión; (e) procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos; (f) promover la cooperación para el desarrollo; (g) erradicar la pobreza crítica; y (h) lograr la limitación de armamento (Torrijos, 2008:119).

en contribuir a garantizar que los gobiernos de la región sean elegidos libres, así como, a intentar combatir intenciones golpistas(Ramírez, 2011: 220-243). Esta progresiva generalización de la democracia en la región permite defender con coherencia la democracia representativa como uno de los principales objetivos de la OEA. A partir de este rol, se justifica su actuación en la prevención y gestión de crisis (Mejías, 2008).

La OEA, en este proceso logro consolidar la democracia como una garantía para asegurar la convivencia y estabilidad política y social y por tanto un medio esencial para evitar y prevenir el conflicto (Mejías, 2008).

César Gaviria (2010)secretario general entre 1994 y 2004, nos presenta una “nueva visión de la OEA”, la cual fue presentada y ratificada por todos los países miembros en la región. Expresaba nuevos objetivos que hacen que se convierta en el principal referente para desarrollar un proceso de transformación que fortalecimiento de toda la organización (Gaviria, 2010).

Esto implicó puntos como los siguientes: (Gaviria, 2010:110)

- Una renovación sustantiva de la agenda interamericana;
- Una renovación de la estructura de la organización y de sus principales tareas y sus formas de cooperación;
- Una ampliación de los actores y protagonistas del sistema interamericano toda vez que la visión desbordaba el ámbito de las cancillerías y de los gobiernos, ya que se pretendía; trabajar con la rama judicial, los parlamentos, las autoridades locales y regionales y con la sociedad civil y claro está con los partidos políticos y los tribunales electorales.
- Construcción de nueva cultura organizacional, un cambio en las actitudes y en las percepciones de los países miembros mediante la cual quedaran superadas la confrontación.
- Creación de nuevos instrumentos y modalidades para construir un nuevo multilateralismo (Gaviria, 2010:100).

En efecto, estos diversos cambios que surgieron dentro de la OEA, han afectado directamente la forma de asumir la gestión de crisis orientada al fomento y al fortalecimiento de la democracia como principal medio de evitar o resolver el conflicto. El propio Gaviria considera que;

“el andamiaje de nuestra diplomacia preventiva, del uso de procedimientos pacíficos para el manejo de crisis y la acción post-conflicto está fundado en el principio de la defensa de la democracia. Fortalecer las democracias constituye un elemento de enorme importancia para asegurar que reine la paz entre Estados y dentro de los propios Estados. Ese es nuestro paradigma de la solidaridad” (Mejías, 2008).

Sin embargo, la transformación de la OEA, depende de cómo esta puede adaptarse a los diferentes retos y cambios de las democracias latinoamericanas. Inicialmente la preocupación de la organización se dirige a apoyar todos los procesos democráticos en los países de la región, implicando la celebración de elección y búsqueda de mecanismos de protección contra posibles golpes de estados. No obstante, esta experiencia pone en manifiesto que los procesos democráticos, como lo son la celebración de elecciones periódicas, no son garantía suficiente para asegurar la convivencia pacífica y democrática (Mejías, 2008).

Entonces para fortalecer la institucionalidad democracia se requieren mecanismos adicionales que den un sostenimiento a esos procesos democráticos, entre ellos el desarrollo sostenible y el bienestar social.

De hecho a estas preocupaciones responden el contenido de la Resolución 1080³⁰ (1991) y el Protocolo de Washington³¹ (1992) donde se contempla la actuación de

³⁰La Resolución 1080, fue un instrumento fundamental, adoptada en 1991, en donde establecía que ante una interrupción de la democracia, se debía convocar a una reunión inmediata de los ministros de relaciones exteriores del hemisferio para tomar decisiones relativas a acciones colectivas específicas (Donoso y Valenzuela, 2012).

la OEA ante la ruptura de procesos democráticos. Sin embargo en la medida en que los niveles de desigualdad económica y social inciden en los procesos de consolidación democrática, se considera necesario que la organización se haga resaltar de esta asociación y prueba de ello es la Carta Democrática Interamericana, aprobada en 2001 (Mejía, 2008).

En dicha carta, logra establecer y expresar claramente su interés por preocupaciones que afecten o desestabilicen los procesos democráticos, en su artículo No. 12 expresa que la “pobreza y el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia” (Carta de la OEA, 2001).

Es por ello que, considerar la democracia y el desarrollo económico y social, se definen como factores interdependientes y se refuerzan mutuamente para prevenir estados de crisis y conflictos. Este planteamiento explica igualmente que en la actualidad las áreas prioritarias de la OEA sean además de la democracia y los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo integral (Mejías, 2008).

Asimismo, la OEA respalda su funcionamiento y objetivos en diversas declaraciones que fortalecen y renuevan sus plataformas de trabajo y, además, reiteran su preocupación por el desarrollo e implementación de procesos democráticos que promuevan el desarrollo y garantía de los derechos humanos como son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la cual establece una concepción amplia de la ciudadanía, abarcando derechos civiles, políticos y sociales (OEA).
- Declaración y programa de Acción de Viena (1993), la que señala: “la comunidad internacional debe apoyar el fortalecimiento y la promoción de la

³¹El Protocolo de Washington fue adoptado el 14 de diciembre de 1992. Este instrumento otorga a la OEA la facultad de suspender a cualquier Estado miembro, que haya sido electo de manera democrática, en el caso de un derrocamiento arbitrario (Donoso y Valenzuela, 2012).

democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en el mundo entero” (OEA).

- La promoción del derecho a la democracia, la cual fue proclamada por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su resolución 1999/57 (OEA).
- En la Declaración del Milenio de la Asamblea General de Naciones Unidas, en el año 2000, se estableció lo siguiente: “no escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluidos el derecho al desarrollo” (OEA) (Donoso y Valenzuela, 2012:27-28)

En ese sentido, luego de varios procesos y del establecimiento de la Carta Democrática Interamericana (2001), varias expresiones comenzaron a surgir con fines que fortalecieran las iniciativas de la organización. En las últimas dos décadas han proliferado mecanismos de coordinación política en América Latina: desde el Grupo de Río, pasando por las cumbres³²iberoamericanas y las cumbres de las Américas, a las que se añade ahora UNASUR. Ellos se superponen a instancias ya establecidas del Sistema Interamericano, como la OEA y el Sistema Interamericano de Defensa (Fuentes, 2008; Donoso y Valenzuela, 2012).

Es importante resaltar que, según Donosos y Valenzuela (2012) hay muchos desacuerdos respecto de las numerosas cumbres las que estas nuevas instancias dan lugar, y las interminables listas de compromisos (la mayoría incumplidos e incumplibles) de sus declaraciones finales, así como también la aparente pérdida de tiempo y de dinero que involucran (Donoso y Valenzuela, 2012).

³²A estas Cumbres se deberían sumar, en algunos casos, las Cumbres Sociales paralelas que convocan a los movimientos sociales y a las organizaciones no-gubernamentales, en función del desarrollo de diálogos e interlocuciones con los mandatarios y gobiernos que asisten a las Cumbres inter-gubernamentales, marcadamente influenciadas por y vinculadas a los Foros Sociales Mundiales, que han introducido nuevos temas en la agenda regional, particularmente en la esfera social (Serbin, 2011).

Quizá, en una visión externa, detrás del surgimiento e implementación de nuevos actores reside la esencia de un multilateralismo latinoamericano más propenso a multiplicar foros y espacios multilaterales de concertación política sin desarrollo y consolidación instituciones, y a aprobar una amplia gama de tratados y acuerdos de escasos cumplimiento y compromiso por las partes firmantes (Serbin, 2011).

Según indica Portales, desde 2004 esta proliferación de referentes se manifiesta en procesos de multiplicidad que pueden encontrarse en las políticas exteriores que las impulsan. Muchos de estos espacios³³ promovidos por Latinoamérica y el Caribe (México y Chile), de creación de una nueva región Sudamérica (principalmente Brasil) y de rechazo de lo interamericano (ALBA).

Esta nueva proliferación de actores y organismos latinoamericanos, en algún sentido, han debilitado y limitado a la OEA. No se descarta la idea de que estos procesos, han generado, una diferenciación y una eventual rivalidad con la visión hemisférica y panamericana de la OEA (Serbin, 2008), así como también la duplicidad de esfuerzos, asumiendo funciones que la OEA ya tiene.

Es decir que, actualmentela OEA no es la única organización en la región que aborda los temas de paz y seguridad. Muchos de los esquemas sub-regionales de integración detentan, eventualmente, marcos legales y mecanismos jurídicos para la resolución de disputas, y promueven el establecimiento de zonas de paz y de medidas de confianza mutua. Como, por ejemplo, el caso del UNASUR, que anteriormente establecimos, es un organismo subregional que ha logrado establecer una estructura flexible, adaptable y capaz de responder rápidamente a los nuevos desafíos, (Peirotti, 2010) más aun con la conformación del Consejo de Defensa Suramericano que propiamente se enfoca en el establecimiento de la paz.El caso de MERCOSUR y de la CAN han desarrollado marcos conceptuales

³³Grupo de Río, CALC y CELAC buscan las voces comunes a pesar de las diferencias en sus proyectos de desarrollo; sin embargo, MERCOSUR y UNASUR en el surgimiento de un nuevo poder emergente, que aspira a un espacio propio para relacionarse globalmente; y el ALBA se basa en la negación de la influencia de Estados Unidos y de la globalización (Portales, 2012:60).

más amplios como en el caso del Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (Serbin, 2009: 13).

Uriegas y Arias, destacan algunos ejemplos importantes, desde el punto de vista de la seguridad en donde destaca que...

“la OEA se creó con un importante vocación de garantizar la seguridad colectiva en el continente americano y en esa visión, creó organismos internos para discutir sobre ella. Tal es el caso de la Comisión de Seguridad Hemisférica, donde se reúnen los países para hablar de medidas de confianza entre las fuerzas armadas, doctrinas de defensa, entre otras. No obstante, UNASUR se da la tarea de crear un Consejo de Defensa Suramericano en la cual los países que lo conforman discuten los mismos temas. En el caso de ALBA, también se está generando una escuela de defensa que de alguna manera competirá con el Colegio Interamericano de Defensa” (Uriegas, y Arias, 2013).

El particular ejemplo de Brasil, también es importante resaltarlo, dado a que según Uriegas y Arias, Brasil es un gran impulsor de la agenda de cooperación, siempre y cuando la pueda desarrollar en el espacio donde él seanetamente el líder, como lo es, dentro de UNASUR y no tan en específico en la OEA (Uriegas, y Arias, 2013).

Por si fuera poco, además de la duplicidad de tareas que muchas veces se conforman en el sistema, los organismos también empiezan a sentar sus bases y a poner en competencia los principios que integran sus agendas. Es decir, un ejemplo de esto sería el ALBA, quien ha adoptado por una interpretación distinta a la del resto sobre el significado de la democracia y de los derechos humanos (Uriegas, y Arias, 2013).

En otras palabras, hay una disputa por el significado de las normas a través de ámbitos subregionales que pone en entredicho las definiciones que la OEA

defiende y que, además, estas acciones generan una duplicad de funciones que hace que alguna de las sedes deje de generar interés y a su vez se vea limitado el rol de su ejercicio(*Uriegas, y Arias, 2013*).

En la mayoría de los casos, la funcionalidad y efectividad de estos mecanismos está por verse, pero en el caso de UNASUR éste puede eventualmente competir o complementar a la OEA. No obstante, la OEA cuenta con la cualidad de ser la única organización regional que tiene un alcance hemisférico e inter-americano que incluye a países como los Estados Unidos, Canadá y a los Estados del Caribe (*Serbin, 2009: 13*).

Sin embargo, en la práctica, la capacidad real de la OEA para cumplir la implementación efectiva de sus mecanismos de acción y resolución de conflictos ha sido cuestionada en distintas oportunidades(*Paz, 2008*). En su efecto, la OEA no ha participado activamente en esfuerzos de anticipación temprana de conflictos, ni en tareas de imposición de paz a través de métodos coercitivos basados en el dialogo y consensos (*Cooper, 2001: 2*).

Dicho de otro modo...

“La OEA se ha dedicado a intervenir en esta compleja realidad solo en campos tradicionales con bajo nivel de aplicación de sanciones ante graves incumplimientos, violaciones o amenazas, ya porque no cuenta con los mecanismos (de anticipación temprana o de imposición por coerción), dado a que no existe entre sus miembros el suficiente grado de confianza y comprensión que facilite tal emprendimiento estratégico” (*Rosenberg, 2003*).

Los argumentos a favor de un esquema interamericano sólido para la prevención y atención de conflictos son fuertes y variados. Sin embargo, aún hay una responsabilidad, por parte de la organización, de generar un esquema institucional que promueva las adecuadas condiciones para evitar que las mismas termine en acciones violentas de un Estado sobre otro (*UPD y CSH, 2003*).

Desde una perspectiva amplia, considerando el contexto regional y las limitantes institucionales, se hace un recuento de las actividades de Postconflicto y Prevención y resolución de conflictos en Centroamérica que se ha aplicado en los países. En las cuales se ha notado la presencia y desempeño de la OEA y ha reaccionado ante el quebrantamiento del orden democrático en los Estados miembros.

Principales acciones de la Organización de Estados Americanos a través de la Unidad de Promoción de la Democracia, 1990-1996

TIPO	PAÍS / AÑO	ACCIONES
	Nicaragua/1990	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificación ejecución acuerdos de paz, protección de derechos humanos, reconciliación nacional ▪ Apoyo técnico instituciones electorales, asesoría a asociaciones comunitarias indígenas, estudios especializados sobre población, medio ambiente, entre otros. ▪ Asistencia técnica para fortalecer la policía y el poder judicial ▪ Educación para la democracia ▪ Desminado, reincorporación a desvinculados armados
	Surinam/1992 (final guerra civil)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia técnica para fortalecer la Policía y el poder judicial ▪ Área de derechos humanos ▪ Apoyo técnico instituciones electorales, asesoría a asociaciones comunitarias indígenas, estudios especializados sobre población, medio ambiente, entre otros.
	Honduras/1995	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia técnica para fortalecer la policía y el poder judicial ▪ Área de derechos humanos ▪ Apoyo técnico instituciones electorales, asesoría a asociaciones comunitarias indígenas, estudios especializados sobre población, medio ambiente, entre otros. ▪ Desminado, reincorporación a desvinculados armados

Postconflicto y Prevención y resolución de conflictos en Centroamérica	Haití ³⁴ /1990	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia técnica para fortalecer la policía y el poder judicial ▪ Área de derechos humanos ▪ Apoyo técnico instituciones electorales, asesoría a asociaciones comunitarias indígenas, estudios especializados sobre población, medio ambiente, entre otros.
	Guatemala/1996	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo técnico instituciones electorales, asesoría a asociaciones comunitarias indígenas, estudios especializados sobre población, medio ambiente, entre otros. ▪ Asistencia técnica para fortalecer la Policía y el poder judicial ▪ Área de derechos humanos

Fuente: Elaboración a partir de Gaviria (2010:20-40).

La tendencia a buscar soluciones subregionales puede a su vez, erosionar la imagen de la OEA como un actor de poder para la resolución de diferencias entre sus miembros. Sin embargo, la OEA ha tenido casos en donde sus mecanismos resolución de conflictos, no han sido capaces de solventar el conflicto. Como ejemplo de esto, encontramos las operaciones subversivas de los Estados Unidos en contra de Cuba. Así como tampoco pudo prevenir o contribuir a resolver la Guerra de las Malvinas entre Argentina y Gran Bretaña en 1982 (Peirotti, 2010).

Además, se podría tomar en cuenta que el conflicto Nicaragua-Costa Rica (2010), en donde a pesar de sus esfuerzos diplomáticos no concilio finalizar con éxito su intervención, sino más bien, fueron satisfechas con la sentencia de la Corte Internacional de justicia(Malamud y García;2011).

³⁴En el caso de Haití en 1991: la democracia quedó suspendida debido a la violencia política y más específicamente tras el golpe de estado en 1991. De acuerdo a Barry Levitt, el caso de Haití constituye la prueba inicial de los mecanismos de la OEA para la defensa de la democracia (Díaz, 2013).

Las causas más comúnmente identificadas como factores generadores de conflictos, terminan siendo potencialmente desestabilizadoras cuando a las mismas se han añadido a) la ausencia de mecanismos de prevención o resolución del conflicto, b) la fragilidad, ruptura o el debilitamiento de la gobernabilidad democrática al interior de los países, c) la falta de involucramiento de la comunidad internacional (OEA).

A esto se le suma, que la proliferación de modelos multilaterales existentes en la región, si bien posibilitan el incremento e interés sobre la cooperación y procesos integracionistas, estos organismos van acompañado de una diversidad de propuestas que a la vez complejiza el lograr establecer los consensos desde posiciones ideológicas diferentes y muchas veces contrapuestas (Montobbio, 2013).

3.2.2 La vulnerabilidad al poder hegemónico y el unilateralismo

“La OEA ha sido a menudo ineficaz y la Carta Democrática Interamericana, que es para fortalecer las instituciones democráticas en los países miembros de la OEA, ha producido pocos resultados significativos” (Walser, 2011).

La Organización de los Estados Americanos cuenta con una base filosófica sólida y una estructura que la ha establecido como un referente para la solución de conflictos en la región. En su desarrollo y actuación, históricamente, se ha visto influenciada y afectada por la hegemonía que los Estados Unidos ha ejercido en ella desde que la Guerra Fría terminó (Cardona, Cruz, Vásquez, Cubías, Hernández, Burgos, Hernández, E. 2011).

La agenda democrática que se ha constituido en el seno de la OEA. En gran medida, responde a las pretensiones de los Estados Unidos (asegurar la estabilidad democrática hemisférica). Según Rebeca Omaña,

“la OEA se ha convertido en el órgano apropiado para canalizar las pretensiones hemisféricas estadounidenses pues depende fuertemente de

las asignaciones presupuestarias de los Estados Unidos y además la influencia que la nación norteamericana posee sobre algunos de sus miembros le asegura un apoyo importante para ampliar paulatinamente las políticas de promoción democrática en la región” (Omaña, 2008).

El modelo de democracia liberal promovido por la OEA actualmente, corresponde, en cierta parte a la democracia estadounidense, y también es innegable la autoridad que Estados Unidos ha redigo sobre la Organización desde su fundación (Omaña, 2008). Los cambios en el escenario regional, muchas veces se ven relacionados directamente con la política estadounidense.

Históricamente, el peso e influencia de los Estados Unidos ha marcado a la OEA. Durante la Guerra Fría ésta fue empleada, por parte de la Gran Potencia, como un instrumento más en el combate contra el comunismo. La integración de los países latinoamericanos en la OEA y en el TIAR era un medio más de mantener América Latina en el bloque capitalista (Mejías, 2008).

En ese contexto, según Mejías,

“el desarrollo del unilateralismocaracterizó el comportamiento de OEA y se limitó a sancionar y silenciar las imposiciones norteamericanas. Por ello la organización no se manifestó ante la intervención norteamericana en Guatemala, en 1954, en el derrocamiento del gobierno de Jacobo Arbenz, presidente constitucional de Guatemala, ni respecto a la invasión de Playa Girón en1961 y, además, respaldó el bloqueo económico y las sanciones diplomáticas a Cuba y aprobó en 1965 la constitución de las Fuerzas Interamericanas dePaz en República Dominicana de acuerdo a las directrices norteamericanas” (Mejías, 2008).

Cabe resaltar que, con el fin de la Guerra Fría, la influencia norteamericana no disminuyó en su efecto. Las acciones unilaterales norteamericanas como “la intervención en Granada, en 1983, o en Panamá, en 1989, son prueba de que aun

los Estados Unidos continuaba liderando ciertas tomas de decisión e intereses (Mejías, 2008).

En consecuencia, el unilateralismo desarrollado por los Estados Unidos durante las dos presidencias de George W. Bush, generó, reacciones negativas en la región en tanto los países latinoamericanos y caribeños, con algunas significativas excepciones, han condenado, implícita o explícitamente. Entre otras razones, por no respetar el derecho y las normativas internacionales, particularmente en el campo de los derechos humanos (Serbin, 2011).

Esas negativas reacciones hacia el unilateralismo de los Estados Unidos, ha dado lugar a la concertación y proliferación de diversos espacios y mecanismos multilaterales en los últimos años. Muchos de estos excluyen la participación a los Estados Unidos; como lo es el caso del ALBA que se desarrolla en franco desafío y oposición hacia los Estados Unidos³⁵, mientras que en otros, como en el caso de UNASUR, buscan generar un espacio propio y autónomo en la región, que potencie su capacidad de interlocución con esta nación y otros actores internacionales (Serbin, 2011).

A efecto de estos nuevos mecanismos de interacción, la llegada de Obama a la presidencia de los Estados Unidos despertó, expectativas hacia una mayor atención de la política exterior³⁶ de los Estados Unidos a la región. Expectativas que según Serbin,

“más allá de las simpatías personales que despertó en su momento la llegada de Obama al poder, fueron desvirtuadas, a lo largo de su

³⁵Cabe resaltar que la OEA, es el mecanismo para relacionarse con Latinoamérica, entonces, en la medida en que haya mucha resistencia sudamericana al liderazgo de Estados Unidos, a ese liderazgo se le tiene que invertir mucho capital político y financiero para mantener al mismo nivel. Hay que recordar que Estados Unidos aún sigue siendo el primer financiador de la Organización en todos los sentidos (Sorj y Fausto, 2010).

³⁶En la actualidad pese a que sus intereses estratégicos, desde el atentado del 11-S, se han modificado y América Latina ha dejado de ser un área prioritaria, persiste su presencia en el área, aunque de diferente manera e intensidad” (Serbin, 2011:11).

administración, por las ambigüedades y demoras que asumió esta política hacia América Latina, evidenciadas tanto durante la crisis de Honduras como en las relaciones con Cuba, con Colombia y, en alguna medida, con sus principales interlocutores en la región (México y Brasil)” (Serbin, 2011:7).

Para Walser,

“la administración de Obama ha reconocido varios fallos en la OEA. Estos incluyen un exceso de mandatos, un descarrío de sus misiones fundamentales y su falta de apoyo a la democracia representativa”. (Walser, 2011). Según la línea de Walser, los Estados Unidos ha sido incapaz de desarrollar la voluntad necesaria para hacer de la OEA un defensor efectivo de instituciones y de las prácticas democráticas (Walser, 2011).

La presencia e injerencia de Estados Unidos en algunos de conflictos, ha interferido en la estabilidad institucional de cada país. Prueba de esto, Ecuador constituye un ejemplo de una acción tardía y mal enfocada de la Organización. El gobierno de Ecuador rechazó los cuestionamientos que se han hecho en el marco de la OEA y en relación a la legalidad de la resolución del congreso ecuatoriano que destituyó al ex presidente Lucio Gutiérrez (BBC Mundo, 2005).

Ecuador, en 2005, se encontró en un contexto en donde la independencia judicial en el país e institucionalidad del país se encontraban en peligro. En respuesta, la OEA únicamente se produjo en la salida por la fuerza del presidente Lucio Gutiérrez, en abril de 2005. Esta conducta para algunos analistas “termina sugiriendo en que la OEA está más interesada en que líderes electos mantengan su poder y no en la forma en que lo ejerzan” (Sánchez, 2005). Por lo que las nuevas autoridades ecuatorianas criticaron la tardanza de la OEA en manifestarles su apoyo y colaborar con la resolución del conflicto (BBC Mundo, 2005).

El Gobierno izquierdista de Nicaragua, después de las polémicas elecciones locales del 2008, acusó al secretario general de la OEA de abusar de su cargo y

actuar bajo la influencia de Estados Unidos (El Universo, 2008). Según Mejía, “podría asumirse entonces que la OEA es considerada por el gobierno de Nicaragua como un instrumento a través del cual los Estados Unidos sigue manteniendo control político y económico sobre los países que la conforman, pues es Estados Unidos quien en última instancia dicta e impone las acciones, las estrategias y los programas a través de los cuales la OEA apoya económica y técnicamente a cada país. Se podría decir que entre Nicaragua y la OEA hay todavía resabios de la pasada guerra fría” (Mejía, 2008:14).

En el caso de Venezuela, en una intervención en el Centro de Estudios Internacionales y Estratégicos (CSIS), Insulza dijo que no cree que en Venezuela se den las condiciones para aplicar la Carta de la OEA y se mostró partidario del llamado al diálogo formulado por el Gobierno y del envío de una misión de observación para comprobar el estado de la situación sobre el terreno (Página Siete, 2014).

Tras la crisis venezolana la OEA, aprobó una resolución que “condena genérica de la violencia, una apelación a la no intervención, un llamado al diálogo y condolencias a las víctimas de las protestas” (Página Siete, 2014). Un diario europeo criticó “la falta de contundencia de un comunicado eminentemente retórico en las formas y decepcionante en el fondo”. Lo cierto es que la declaración puso en evidencia una vez más la incapacidad de la OEA para influir en la resolución de los conflictos que afectan al continente, pero también la doble cara con la que su secretario general suele medir las crisis nacionales (Página Siete, 2014).

La responsabilidad de la Secretaría de apoyar y dar seguimiento a la resolución de conflictos internacionales representa un arduo trabajo para la OEA. Muchas de las medidas contempladas y aprobadas en las declaraciones recogen un amplio escenario de consenso y medidas que incluyen acciones de tipo político, diplomático, educativo, cultural y hasta la conformación de relaciones bilaterales, trilaterales y hemisféricas.

Sin embargo, la necesidad de avanzar en su eficaz implementación y mejora la capacidad de respuesta del sistema Interamericano para prevenir y atender la resolución de conflictos, requiere, por un lado, de fortalecer el ambiente político propicio y favorable a la salida pacífica para los conflictos; en segundo lugar, modernizar la estructura jurídica e institucional del sistema y, en tercer término, fortalecer la capacidad propia de los Estados para atender estos asuntos (UPD y CSH, 2003).

IV. CAPITULO

LA OEA EN EL CONFLICTO DEL CASO DE HONDURAS

4.1 Contexto histórico político de Honduras

La República de Honduras es uno de los países de América Latina con partidos políticos más antiguos. En sus 25 años de democracia, resalta la persistencia de los procesos electorales que, a la larga, implican el periodo más largo de la historia nacional con continuidad de gobernantes civiles elegidos por voto directo: siete elecciones generales, de las cuales el Partido Liberal ha ganado cinco y el Partido Nacional, dos (Castellanos, 2007).

Honduras es una democracia joven de corte accidental aceptada internacionalmente, asentada en los tiempos de la Guerra Fría y el conflicto civil que arrasó a Centroamérica en los ochenta. La política democrática hondureña fue restaurada en 1980, mediante una Asamblea Nacional Constituyente para la consolidación de un sistema democrático (Castellanos, 2007).

La democracia en Honduras se fundamenta en un bipartidismo, representado por el Partido Liberal de Honduras -PLH- y el Partido Nacional de Honduras -PNH-; complementando con los partidos minoritarios, el Partido Innovación y Unidad -

PINU-, El Partido Demócrata Cristiano de Honduras -PDCH-, y el Partido Unificación Democrática -UD-(Castellanos, 2007).

Honduras ha caracterizado por ser un país muy vinculado a la estrategia norteamericana durante los tiempos de la “doctrina de seguridad nacional”, en las que, se debía luchar desde dentro para acabar con el “enemigo comunista”, Honduras acabó convirtiéndose en el “portaviones” desde donde se gestó la “contra” destinada a acabar con la revolución sandinista en los ochenta. Además, logró conformar uno de los ejércitos más influido y formado, vía la fenecida Escuela de las Américas, por el ejército norteamericano (Angoso, 2011).

A partir de entonces, Washington diseñaría una articulada política regional desde Honduras -y no para Honduras- hacia los tres países vecinos más conflictivos del momento: Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Honduras quedó inserta en la vorágine de la guerra fría y el conflicto político/militar en Centroamérica³⁷ (Meza, 2012).

A partir de ello, las Fuerzas Armadas de Honduras lograron conservar un lugar protagónico, sin desaparecer del juego público, ya fuera como importantes agentes económicos o como agentes del orden público (Benítez y Diamint, 2010:146).

Para los años 90, con las transiciones a la democracia se comienzan dar los procesos de reforma económica, política o institucional, que se han visto más como el resultado de influencias externas en el país, restando su importancia a la construcción de un adecuado equilibrio entre influencias externas y los consensos nacionales. Sin embargo, los graves problemas económicos, la alta conflictividad social, las violaciones constantes a los derechos humanos, el alto nivel de corrupción, de impunidad, de inseguridad ciudadana, amenazas reales por el

³⁷En el marco de este nuevo diseño de la política norteamericana en Centroamérica, los militares hondureños debían regresar a sus cuarteles y asumir las tareas propias de un ejército aliado de Estados Unidos en la vigilancia y control de las tres fronteras terrestres que rodean al país: con Guatemala, El Salvador y Nicaragua. Los políticos civiles, es decir los dos viejos partidos tradicionales del escenario hondureño, los liberales y los nacionalistas, debían regresar al control del aparato estatal y devolver cierta apariencia democrática y moderna al sistema político y aparato institucional de la sociedad hondureña (Meza, 2012).

crecimiento desmedido del crimen organizado; han sido un factor determinante para que las reformas no tengan el grado que requieren, sean debilitadas en su aplicación y no logren el éxito esperado (CEDOH, 2010).

En el contexto histórico hondureño, se rescata las sólidas relaciones que el país ha establecido con Estados Unidos, así como también la presencia estadounidense que ha continuado y persevera bajo una organizada representación militar de los Estados Unidos (Meza, 2012).

Es importante entonces que, para entender la débil y conflictiva transición política hacia la democracia en Honduras, hay que “saber que los militares no se retiraron de la administración y gestión directa del Estado a causa de una presión social y política interna, sino, fundamentalmente, como resultado de una decisión externa, es decir de las urgencias y necesidades de los giros de la política regional de los Estados Unidos en la crisis centroamericana” (Meza, 2012:7-8).

Esto quiere decir que, los militares hondureños no fueron vencidos en una guerra interna, como en el caso de Nicaragua, u obligados a sentarse a la mesa de las negociaciones como en El Salvador y, eventualmente, en Guatemala, sino que debieron abandonar el control del poder estatal como fruto de las presiones externas y en atención a urgencias diplomáticas y políticas de su principal aliado político y militar: los Estados Unidos de América” (Meza, 2012:7-8).

A lo largo de la historia hondureña, vemos como la presencia estadounidense ha estado bien arraiga a procesos de cambio e influencias emergidas por ideales o intereses por parte de ellos. Debido a esto los cambios e influencias en Honduras la zona ha marcado un fuerte sentimiento de conservadurismo y tradicionalismo.

Ello puede ser una explicación al porqué la sociedad hondureña no fue muy receptiva a los radicalismos que Zelaya proponía en su momento, sino más bien lo contrario.

Manuel Zelaya, candidato de centro derecha militante del Partido Liberal, fue elegido Presidente de la República de Honduras en elecciones libres y democráticas en noviembre de 2005. Inició su gobierno en un clima de cierto escepticismo y en condiciones de relativa debilidad. En su discurso pretendía transformar y cambiar a Honduras con una modernización del país a través de la educación, la salud, la atención a la infancia y a los grupos históricamente excluidos (Meza, 2012).

Sin embargo, en su último año de legislatura fue destituido de su cargo por disposición de las instituciones hondureñas competentes el 28 de junio de 2009 después de una serie de medidas que anticipaban la ilegalidad y falta a la de cumplimiento constitucional de las decisiones a las que Zelaya quería incurrir (Benítez y Diamint, 2010:145).

4.2 Contexto del Golpe de Estado en Honduras

Para comprender la crisis hondureña hay que sumergirse no solo en los aspectos políticos del sistema, sino hay que analizar en profundidad otros factores que atañen la irresponsabilidad y falta de Manuel Zelaya al pretender perpetuarse en el poder al margen de la legalidad política y constitucional y el desprecio hacia las formas democráticas manejado por sus partidarios antes y después del enunciado “golpe de Estado”.

En noviembre de 2005 se llevaron a cabo las elecciones generales para escoger al nuevo Presidente de la República. En la contienda electoral, Manuel Zelaya, el candidato de centro derecha militante del Partido Liberal, le gana a Porfirio Lobo por un escaso margen³⁸ que en un principio generó dudas y vacilaciones en el partido nacionalista para aceptar la victoria liberal (Gatón, 2010).

³⁸68,664 votos, equivalentes, al 3,7 % del total de votantes que fueron a las urnas; Tribunal Supremo Electoral (TSE)

El Partido Liberal lleva a Manuel Zelaya a la presidencia, un partido político conocido por su gran trayectoria y una doctrina liberal, democrática y republicana. Pero una vez en el poder, Zelaya empezó a alejarse de la doctrina liberal al inclinarse hacia formas y tendencias de izquierda (Ortiz, 2010).

Desde su primer año de gobierno enfrento graves problemas de seguridad ante la amenaza de las Maras, el descontento de los ciudadanos por la falta de servicios básicos y un imposible plan y para la reducción de la pobreza. El alza de los precios del combustible producido por la crisis económica y energética, fueron las principales causas del inconformismo de los pueblos hondureño (Dolores, 2012).

Las cosas no se tornaron tan bien en el gobierno de Zelaya, la deuda externa se había disparado, la inflación iba para arriba, el déficit fiscal se había incrementado y el crecimiento de la economía se había desacelerado. El accionar de los programas sociales que había instaurado, sin embargo, era de poco alcance e impacto para los ciudadanos y además, tenía problemas con el déficit nacional en la producción de electricidad y por la otra los altos precios internacionales del petróleo, que el país tenía que importar en su totalidad. Con el fin de conjurar la crisis energética en ciernes, Zelaya planteó relaciones con Venezuela las que desde la entrada en Petrocaribe comenzaron a someter la orientación de la política exterior hondureña en el transcurso de 2008 (Ortiz, 2010).

Las cuestiones de política exterior apenas habían merecido atención en la campaña del aspirante del PLH. En el ejercicio el presidente Zelaya, aunque censuraba determinados aspectos de la globalización y la liberalización del comercio mundial, él mismo era un firme defensor de los procesos librecambistas multilaterales y bilaterales que implicaban a Honduras. Zelaya, en sus primeros años de gobierno, manifestó su interés en las posibilidades desarrollistas e integracionistas del Plan Puebla-Panamá (PPP), liderado por México, así como también un importante trato diplomático al reunir en San Pedro Sula a sus colegas

Antonio Saca de El Salvador, Álvaro Colom de Guatemala y Felipe Calderón de México en el marco de una Cumbre sobre Cambio Climático y Medio Ambiente Centroamérica y el Caribe (Ortiz, 2010).

Es decir que los esquemas multilaterales de contenido comercial y las relaciones políticas bilaterales en la región centroamericano-caribeña estaban marchando bien.

Sin embargo, el Presidente Zelaya, como respuesta a la crisis, adoptó la medida de convocar a una licitación internacional para llevar a cabo la compra de los combustibles que el país importaba del exterior. El anuncio fue hecho el día 06 de marzo del 2006, apenas cinco semanas después de haberse instalado el gobierno. La reacción de las grandes compañías importadoras de petróleo fue instantánea y furiosa. El recién llegado embajador norteamericano Charles Ford, reaccionó de igual manera y calificó el hecho como *“un brusco cambio de las reglas del juego”* que, a su entender, ponía en entredicho la seriedad del gobierno hondureño y perjudicaba en forma directa los intereses de las compañías de capital norteamericano importadoras de petróleo que desde hacía más de ochenta años operaban en el país (Meza, 2012).

Pero Zelaya no sólo acciona contra las compañías petroleras, así no también, entró en conflicto con los exclusivos y poderosos grupos económicos del país. Primero fue con los grandes importadores de petróleo, luego con los dueños de los principales medios de comunicación, después siguieron los banqueros, los depredadores del bosque (madereros), los especuladores financieros y, por supuesto, las viejas cúpulas conservadoras de los partidos políticos tradicionales. En la medida que se profundizaba la confrontación con los grupos de poder económico, también Zelaya optaba por una deriva hacia el centro izquierda, fortaleciendo alianzas internas con los llamados grupos del movimiento popular y, a nivel externo, con gobiernos como los de Venezuela y Nicaragua. (Meza, 2012)

Comenzó a emprender políticas que polarizaron al país, acercándose a la liga bolivariana encabezada por Hugo Chávez. Esto activó la resistencia de la oligarquía, la clase política tradicional encabezada por el Partido Nacional y sectores conservadores de la propia fuerza política de Zelaya (Benítez y Diamint, 2010:152).

Para finales del año 2008 se agudizaron las tensiones entre el Presidente y los otros factores de poder en el Estado de Honduras. Zelaya acude al presidente venezolano Hugo Chávez endemanda de ayuda, especialmente en lo concerniente a la provisión de petróleo. Fue así como el gobierno zelayista optó por ingresar en la red de Petrocaribe, liderada por Caracas, y recibir embarques de petróleo en condiciones muy favorables para la economía nacional. Una vez dentro de Petrocaribe, la lógica de los acuerdos y el entusiasmo populista del gobierno condujeron al ingreso al ALBA (Velásquez, 2006).

Patricia Rodas³⁹, ex canciller del gobierno de Zelaya, se había encargado de ir estableciendo relaciones más cercanas con Daniel Ortega en Nicaragua, Fidel y Raúl Castro en Cuba, Hugo Chávez en Venezuela, y diversos dirigentes populares de varios países, a los cuales fue contactando con Manuel Zelaya (Ortiz, 2010).

La cuestión política en la que se enraizó Zelaya salía del contexto en el que históricamente se habían establecido acuerdos de cooperación e integración. Tema que de alguna forma le interesó y preocupó a los Estados Unidos en Honduras. Zelaya había tomado la iniciativa de adherirse en 2008 al ALBA, organización en la que particularmente sus miembros tienen una actitud anti-estadounidense (Díaz, 2013).

³⁹Patricia Isabel Rodas Baca Había tenido una trayectoria en movimientos de izquierda a través de los años. Por ser la hija de Modesto Rodas Alvarado, indiscutible líder liberal, Zelaya la anexa a su movimiento, quien con el tiempo ejerció una influencia muy notoria en la toma de decisiones del presidente Zelaya (Velásquez, 2006).

De esta forma, Honduras quedó insertado en un marco de relaciones⁴⁰ hasta cierto punto novedosas dentro de lo que había sido la política exterior tradicional del país, una política orientada siempre a reforzar sus vínculos con Washington y servir de plataforma regional para la política norteamericana en Centroamérica y el Caribe (Velásquez, 2006).

A partir de ese momento, la situación interna de Honduras se caracterizó cada vez más por una creciente polarización, crispación políticas y situación de conflicto entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, Judicial y Electoral, generando una grave crisis política e institucional.

En los primeros meses del año 2009, la situación se deterioró mucho más. Convencido Zelaya de la imposibilidad de hacer los cambios y reformas necesarios en el marco institucional y normativo vigente, planteó la necesidad de convocar a una ANC⁴¹ para dotar al país de una mejor estructura jurídico-institucional que habría de quedar plasmada en una nueva constitución de la República. (Meza, 2012)

Las instituciones judiciales (Tribunales, Corte Suprema de Justicia, Ministerio Público, Procuraduría General, etc.), el Congreso Nacional, los dirigentes de los dos principales partidos políticos, el Liberal y el Nacional, así como las cámaras empresariales y destacados líderes religiosos católicos y evangélicos, formaron un frente común en contra de la “cuarta urna” y se opusieron en forma cerrada e intransigente a la idea siquiera de discutir la conveniencia o no de convocar a una ANC en el próximo gobierno. (Meza, 2012)

⁴⁰El 25 de agosto, tras elevar un llamado al pueblo hondureño para que respaldara un "proyecto social de solidaridad entre países de América" que representaba "beneficios para los pobres", declarar superado el modelo neoliberal y subrayar la ubicación de su Gobierno en el "centro-izquierda", Zelaya firmó en la Casa de Gobierno de Tegucigalpa el documento que convertía a su país de manera oficial en el sexto miembro del ALBA, en una ceremonia que contó con las presencias de Chávez, Ortega, el presidente boliviano Evo Morales y el vicepresidente cubano Carlos Lage. (Ortiz, 2010).

⁴¹Para convocar a esa ANC era preciso consultar al pueblo, por lo tanto se colocaría una urna adicional, la llamada “cuartaurna”

En la madrugada del día 28, cuando la población hondureña se aprestaba a votar a favor o en contra de la “*cuartaurna*” y la ANC, los militares, aliados con las élites empresariales, políticas y religiosas del país, llevaron a cabo el golpe de Estado que puso un fin dramático y espectacular al gobierno zelayista inaugurado en enero del año 2006. Faltaban apenas siete meses para que el Presidente Manuel Zelaya concluyera su mandato constitucional y entregara el poder al nuevo Presidente que saliera favorecido en las elecciones generales de noviembre de 2009. (Meza, 2012:15)

Una vez consumado el golpe de Estado, el Congreso Nacional, con la participación entusiasta de los diputados nacionalistas y la mayoría de los legisladores liberales, en un claro abuso de sus facultades y luego de haber aceptado una supuesta carta de renuncia firmada por el Presidente Zelaya (luego se demostraría que la carta era falsa y que la firma del presidente había sido falsificada), procedió a nombrar como sustituto presidencial a Roberto Micheletti, quien hasta entonces se había desempeñado como Presidente del mismo Congreso Nacional. Las demás instituciones del Estado avalaron la decisión legislativa y se sumaron así a la lógica ilegal de la ruptura del orden constitucional. (Meza, 2012:15)

La crisis política en Honduras, reflejo un quiebre entre diversos actores del sistema político; un flagelo político y social, que demuestra que en Honduras la democracia continúa manteniendo un orden político-institucional. Un sistema de partidos políticos en el que tienen un gran peso los privilegios y turno en el ejercicio de un poder discrecional y hasta arbitrario, y no ha transitado hacia un orden con una sociedad civil no tutelada y condiciones que permitan la organización y expresión pública de todos los ciudadanos, más fundada en la competencia y el mérito, que en el clientelismo y el patrimonialismo (Stein, 2011).

Según Ortiz (2010), además de que Zelaya no contaba con una agenda de gobierno la cual cumpliera con lo planteado en la campaña electoral, tampoco

planteo una política exterior concisa, la propuesta presentada era débil y errática, que no le permitió fortalecer lazos con países cooperantes que le ayudaran a mejorar la económica. A esto se suman sus desacertadas críticas a la política exterior del gobierno de los Estados Unidos. “Se podría establecer que, la administración de Zelaya se caracterizó por su incapacidad administrativa, por la corrupción en todos los niveles, por la falta de una política exterior del país” (Ortiz, 2010).

No obstante, desde el hecho, varios actores sobresalieron en apoyo y colaboración a la ruptura del orden democrático y constitucional. Entre ellos, la OEA, quien partió por medio de sus mecanismos institucionales de resolución de conflicto participó y colaboró en la restauración del Estado de Derecho y la democracia.

4.2.1 El rol de la OEA en el golpe de Estado

“La OEA, junto a las Naciones Unidas, la UE la ALBA, UNASUR y casi todas las organizaciones internacionales, orquestó una de las más feroces, contundentes y rotundas campanas habidas en la historia contra un país que tan solo había obedecido a las exigencias de su propio ordenamiento político y constitucional” (Angoso, 2011).

La Organización de los Estados Americanos, merece especial análisis en el manejo de la crisis de gobernabilidad en Honduras, ya que como organismo supranacional del continente es responsable por la resolución de conflictos mediante la conciliación y negociación diplomática multilateral (Mejías, 2008).

Después de la ruptura del orden democrático y constitucional se destacan momentos claves en del conflicto, entre ellos, la decisión de la OEA de expulsar a honduras como país miembro, la falta de reconocimiento y exclusión que mantuvo Honduras en lo que se estabilizaran los procesos, así como también la exclusión

que mantuvo por un tiempo el presente electo del Porfirio Lobo y, por último, la reincorporación nuevamente de Honduras a la OEA.

a) Del golpe a la expulsión

Desde el mismo día del golpe, la OEA se manifestó como un facilitador del diálogo entre las partes del conflicto y actuó inmediatamente para resolver el problema al quebrantamiento democrático en el país. Planteó reunirse en Washington y convocó a reunión a su Consejo permanente para “analizar la peligrosa y alarmante situación creada en Honduras a causa de la intervención militar y el derrocamiento del gobierno constitucional del Presidente Zelaya” (Meza, 2012).

A nivel latinoamericano, lo acontecido en Honduras en el 2009, rompió con la creencia de que se había superado la apelación de los militares para resolver diferendos políticos o crisis de gobernabilidad. En este caso, los militares fueron pieza clave y decisoria para el derrocamiento del presidente Zelaya. La intromisión de los militares lograron sacar a Zelaya de la presidencia y lo llevaron en contra su voluntad a Costa Rica (Benítez y Diamint, 2010:147).

Según Benítez y Diamint, “el golpe de Estado a Zelaya, quebrantó el principio firmado por los países latinoamericanos en la Carta Democrática Interamericana, en el sentido de que ya no eran posibles los golpes militares, ni viables ni legítimos los gobiernos emanados de ellos” (Benítez y Diamint, 2010). Esto consecuentemente perjudicó la democracia en Honduras, se vio amenazada mediante la utilización de las fuerzas Armadas como soporte para resolver conflictos políticos (Benítez y Diamint, 2010:147).

La OEA por cumplir su papel, en su momento logró adaptar medidas necesarias para condenar el golpe de estado y exigió la inmediata restitución del Presidente en su cargo. El secretario de la OEA, recién ocurrido el golpe, en respuesta al hecho, se hizo presente en Honduras para “exigir a las nuevas autoridades la restitución del depuesto presidente”. Dictaminó un plazo de tres días para que la

situación volviera a su cauce normal y el orden constitucional fuera restaurado. Vencido el plazo, la OEA, en reunión de Asamblea General el día 5 de julio, acordó “suspender”⁴² a Honduras de su condición de miembro pleno de la organización, en aplicación del artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana⁴³(Meza, 2012).

A pesar de, los esfuerzos⁴⁴ de la OEA por solventar el conflicto de una forma pacífica, llevó a construir e instalar una mesa de diálogo⁴⁵ que permitiera sentar a ambas partes en torno a una difícil pero urgente negociación. El proceso de diálogo quedó formalmente instalado, ante la presencia de numerosos cancilleres latinoamericanos y del Secretario Adjunto para Asuntos del Hemisferio Occidental (Meza, 2012).

No obstante, desde el mismo día del golpe las tensiones geopolíticas y militares se incrementaron. Sin lugar a dudas, Chávez amenazó incluso con realizar una acción militar en Honduras, lo que polarizó el debate sobre las soluciones posibles a la crisis, y las medidas establecida como, un mecanismo de conciliación y

⁴²La expulsión, que tuvo carácter inmediato, fue avalada de manera unánime por 33 de los 35 países representados en la OEA. Lo que implicó sanciones económicas y que Honduras no recibirá ningún apoyo de esta organización (Dolores, 2012).

⁴³Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (OEA), artículo 21: *“Cuandola Asamblea General, convocada a un periodo extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato. (OEA)*

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos. Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado”. (OEA)

⁴⁴Ante todos los problemas suscitados internamente en honduras, la delegación de la OEA había sido expulsada del aeropuerto de Tegucigalpa en septiembre y pudo ingresar hasta el 02 de octubre. Una vez reconstituida en su composición inicial, comenzó de inmediato las gestiones para instalar su mecanismo de resolución (Meza, 2012).

⁴⁵Es importante mencionar que la generación de mesas de diálogo, como en el caso de Perú y Venezuela, fue un mecanismo implementado por la OEA, que dio resultados efectivos (Meza, 2012).

negociación, pronto se convertiría en un proceso lento y de poca esperanza efectiva (Benítez y Diamint, 2010).

Desde el momento que se produjo el golpe de Estado, la CIDH recibió numerosas denuncias de violaciones a los derechos humanos cometidas por el gobierno de facto, que afectaban los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal, a la libertad personal y a la libertad de expresión⁴⁶. (CIDH, 2009)

La OEA, en cumplimiento de sus obligaciones de promoción y protección de los derechos humanos desde el mismo 28 de junio, la Comisión en forma continua observó y dio seguimiento a la situación de los derechos humanos, utilizó el procedimiento de las medidas cautelares y de solicitud de información para proteger los derechos humanos de miles de personas. La CIDH también comprobó la ineficacia de los recursos judiciales para proteger los derechos humanos. (CIDH, 2009)

De esa manera, secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, intensifica “todas las gestiones diplomáticas” y promover “otras iniciativas para la restauración de la democracia y el Estado de derecho”. (CIDH, 2009).

Con la aplicación de sus mecanismos, la OEA, en conceso multilateral demostró la adopción de la resolución que suspendería a honduras. Él cual con el pasar del tiempo fue decreciendo, sobre todo a medida que los intentos por el restablecimiento del gobierno de Zelaya iban fallando. Los múltiples acercamientos entre Zelaya, Oscar Arias y Micheletti fueron infructuosos hasta tal punto que Honduras sostuvo elecciones en noviembre de 2009.

En las últimas gestiones diplomáticas llevadas a cabo en Tegucigalpa, por una misión de la OEA para acercar posturas entre los partidarios realizó acercamientos

⁴⁶Al interior del país la crisis se acentuó y posteriormente se realizaron fuertes movilizaciones en apoyo y rechazo al golpe Estado, se desataron olas de violencia, por lo que era necesario restablecer el orden en el país y encontrar la forma de resolver esta crisis originada por el golpe de Estado (Díaz, 2013).

con representantes del gobierno, así como también con el presidente depuesto Manuel Zelaya. No obstante, las negociaciones iniciadas se vieron truncadas, y hasta cierto punto, desde sus inicios, debido a que el primer punto a discutir no fue aceptado por los representantes del gobierno de facto (el cual consistía en la reposición del presidente Zelaya) (Gatón, 2010), (El País, 2009).

El presidente Arias declaró públicamente su “frustración por no haber podido concluir exitosamente lo que serían conocidos como los acuerdos de San José-Guaymuras⁴⁷ y expresó que al gobierno golpista no le interesaba una solución a este Conflicto” (Gatón, 2010).

Según Torrijos...

“la OEA ha venido desarrollando una función intermediaria, definida aquí como el conjunto de metodologías de resolución pacífica de conflictos empleado para buscar, fundamentalmente, la reconciliación entre partes o facciones que han alcanzado un elevado nivel de antagonismo. Esta apreciación supone, de entrada, que la OEA no ha participado activamente en esfuerzos de anticipación temprana de conflictos ni en tareas de imposición de paz a través de métodos coercitivos basados en el consenso” (Torrijos, 2008).

b) Falta de reconocimiento a nivel internacional

La instalación del nuevo gobierno, integrado por amigos y colaboradores cercanos de Micheletti, más algunos antiguos ministros de Zelaya que optaron por convertirse en colaboracionistas del régimen golpista, que por un tiempo no fue reconocido por nadie, incluso ningún gobierno ni organismo internacional lo

⁴⁷Dicho acuerdo prevé la creación de un Gobierno de unidad y reconciliación nacional, encabezado por Zelaya, el adelanto de las elecciones, una amnistía para los delitos políticos y una comisión de la verdad y otra de verificación, entre otros aspectos (Gatón, 2010).

válido (Meza, 2012). Más bien, este nuevo gobierno sufrió un rechazo mundial unánime.

La sanción a Honduras, impactó a toda la Comunidad Internacional⁴⁸, lo que derivó a que ningún país del mundo reconociera al gobierno de facto de Roberto Micheletti. Incluso, diversos organismos internacionales y agencias de cooperación bilateral suspendieron su relación (Donoso y Valenzuela, 2012), afectado a diferentes niveles y formas, económicas, políticas y diplomáticas a Honduras.

Internacionalmente el golpe de Estado en Honduras generó una fuerte polémica. Sobre todo, un repudio que provino principalmente de la diplomacia multilateral. Pocos días después del golpe de Estado, el Presidente de Costa Rica, Óscar Arias⁴⁹, apoyado por Estados Unidos y la OEA, es nombrarlo como mediador para pronta salida del Golpe de Estado en Honduras. El Presidente Arias, mostro su interés y ofreció sus servicios como intermediario y acompañante en buenos oficios para encontrar una solución a la crisis hondureña (Velásquez, 2006), además diseñó el “Plan Arias” para lograr la restauración de Zelaya.

Desde una mirada hacia los factores que ayudarían a explicar la complejidad de la OEA en el caso, encontramos el alineamiento de Honduras y relaciones previamente de Zelaya con la ALBA, lo cual explica la posición de Chávez y los países afines. En algún momento estas dos partes, compartieron intereses y una visión integral muy distinta a la que “un país históricamente proestadounidense con una base militar norteamericana en su territorio” estaba acostumbrado en su

⁴⁸La ONU, el día 05 de julio, mediante resolución unánime, condenó el golpe de Estado y llamó a sus Estados miembros a no reconocer el gobierno surgido de la ruptura del orden constitucional, a la vez que exigió la restitución de Zelaya en su cargo presidencial. La UE condenó el golpe y ordenó a sus embajadores abandonar Tegucigalpa, sin embargo, reitera su apoyo al Presidente de Costa Rica, D. Oscar Arias, para facilitar una solución negociada pacífica a la crisis política en Honduras, manifiestan la importancia de la democracia, el respeto de los derechos humanos y el Estado de Derecho en Honduras. (Consejo de la UE, 2009).

⁴⁹Arias, veterano negociador en los conflictos centroamericanos y premio Nobel de la Paz, se consideraba a sí mismo como el protagonista ideal para resolver la crisis y facilitar el entendimiento entre Zelaya y Micheletti(Velásquez, 2006).

política común (Londoño, 2010). Lo que derivó poner en tensión las relaciones de Honduras y su representatividad a nivel internacional.

Si bien es cierto, posturas como la de Velásquez y Salaverry establecen que los mecanismos implementados por la OEA muchas veces se vieron truncados por las diversas posiciones políticas en las que estaba envuelto Honduras. Los países del ALBA, encabezados por Venezuela, se opusieron, en varias ocasiones, a la gestión de Arias y condenaban la intervención estadounidense en la crisis hondureña. Nicaragua, en atención a su propio conflicto fronterizo con Costa Rica, veía con desagrado y desconfianza la mediación del costarricense en el caso de Zelaya (Velásquez, 2006).

Según Mejías, argumenta que “la crisis fue asumida internacionalmente por diversas agendas y con otros intereses, distintos a del solo interés de resolver la crisis hondureña. Este hecho estimula una inmediata, interesada y desinformada reacción internacional⁵⁰ motorizada por estos nuevos espacios de proliferación y de interacción en el sistema, tales como el ALBA⁵¹, el SICA, y el Grupo de Río (Mejías, 2008).

La OEA trató de mantener el control sobre la situación en Honduras, sin embargo, muchos Estados miembros en su búsqueda de poder y el mantenimiento de éste,

⁵⁰La AEC condenó el golpe de Estado en una declaración conjunta y pidió que Zelaya fuera restituido. Condenaron además, el maltrato que personal militar hondureño le hiciera a la Canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras, Patricia Rodas, así como a los Embajadores de Cuba, Nicaragua y Venezuela. Esta situación fue detallada como una grave violación del derecho internacional, y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (Cardona, Vásquez, Cubías, 2011).

⁵¹Los países del ALBA se reunieron en Nicaragua el mismo día del golpe de Estado y dieron su respaldo total al presidente derrocado. En la zona del Caribe, República Dominicana encabezó el rechazo al golpe de Estado mientras Cuba, como país miembro del ALBA, también condenó y se opuso a la acción golpista. México, por su parte, mantuvo una posición de permanente condena contra los golpistas y apoyó en todo momento el retorno de Zelaya a la silla presidencial. Otro tanto hizo el Grupo de Río, en el que participa la mayoría de los países de América Latina. Los países vecinos, miembros del SICA, rechazaron el golpe y suspendieron sus relaciones con el régimen de Micheletti, sin embargo, no todos los países lo hicieron con igual energía y convicción. Nicaragua, por razones de su alianza con Venezuela y Cuba y por su pertenencia a la red de países del ALBA, fue el más enérgico crítico y opositor a la acción golpista (Meza, 2012).

hicieron caso omiso a las recomendaciones de la Organización. Una de las limitaciones en la que se posiciona la OEA muchas veces, es en el poder ejercido por los Estados fuera de la Organización y el reconocimiento de los mecanismos implementados para solventar el conflicto (Londoño, 2010).

c) La reincorporación de Honduras en la OEA

Al poco tiempo Honduras comienza a reconstruir la institucionalidad política. El 20 de noviembre de 2009, celebra las elecciones en las que Porfirio Lobo queda electo como presidente de la República de Honduras. A pesar de los intentos por equilibrar la situación en Honduras, la OEA aún se vio limitada a mantener un monopolio sobre la discusión en su seno y el reconocimiento del gobierno de Porfirio Lobo, sin estar todavía reconocido por la Asamblea General y por varios países. Lo que da como evidencia al este corto manejo de la diplomacia regional por parte de la OEA (Londoño, 2010).

Desde la toma de posesión, el gobierno de Porfirio Lobo tuvo que hacer frente al difícil reto de iniciar un proceso de unidad y reconciliación nacional y de desplegar una intensa campaña diplomática para ganar el reconocimiento de varios gobiernos que aun desconocían el resultado de las elecciones que lo llevaron al poder. Sin embargo, el reconocimiento por parte de los Estados Unidos al resultado de las elecciones generales de Honduras motivó fuertemente a otros países de la región a reconocerlos, entre ellos Colombia, apurando una salida a la crisis política, dejando prácticamente sola a la OEA (Londoño, 2010).

Dentro de su gestión el presidente Porfirio Lobo y su antecesor Manuel Zelaya, firmaron el Acuerdo para la Reconciliación Nacional y la Consolidación del Sistema Democrático. El documento garantizó el regreso seguro para Zelaya y sus colaboradores a Honduras y facilitó su regreso a la OEA (CNN México, 2011).

Tras 23 meses de estar suspendido, la OEA, readmitió a Honduras, en 2011, como uno más de sus miembros. En la Asamblea General de la OEA aprobó,

con 32 votos a favor, el reingreso de Honduras en una sesión extraordinaria en Washington en la que sus miembros discutieron los avances democráticos en el país centroamericano. Ecuador fue el único en votar en contra por considerar que en el golpe de Estado se violaron los derechos humanos y porque los implicados ocupan cargos públicos.

4.2.2 Limitaciones institucionales

El acontecimiento de honduras, desató múltiples críticas a las que con anterioridad se le escuchaban sobre a la OEA. La crisis de Honduras generó importantes repercusiones en la efectividad de la implementación y capacidad de los mecanismos y de resolución de conflictos del sistema interamericano. Entre ellos, según argumenta Benítez y Diamint la Carta Democrática Interamericana⁵² “mostró ser un documento no vinculante, ante la imposibilidad de ser usado como referente multilateral con resultados efectivos para hacer retroceder una violación del orden democrático” (Benítez y Diamint, 2010).

Londoño establece que la OEA cuenta con instrumentos jurídicos como es la Carta Democrática Interamericana que si bien sirven para ejercer autoridad en los países miembros se queda corto ante la ineficiencia por mantener a los países atados actuando como un solo bloque y respaldando la decisión que ellos mismos tomaron (Londoño, 2010). Esto debido muchas veces a los diversos intereses que acatan a un grupo de países con ideales diferentes y propuestas distintas.

Sin embargo, la OEA en el caso, fue incapaz de activar los mecanismos interamericanos de resolución de conflictos. Quedó atrapada entre mecanismos de diplomacia activa tradicional, expresada principalmente en el Plan Arias y la falta de activismo y protagonismo en el caso. A esto se añade la fuerte cohesión del

⁵²Desde la firma de la Carta Democrática Interamericana en 2001, es la primera vez, que los países miembros de la OEA deciden suspender a un Estado miembro, desde que Cuba⁵² comunista fuera suspendida en 1962 por incumplir la carta democrática (LaRazon.es, 2009).

gobierno golpista, que logró resistir todos los embates externos (Benítez y Diamint, 2010).

Durante la crisis del gobierno de Honduras, Walser (2011) critica el actuar de la OEA, considerando que la OEA fue muy rápida en tomar la decisión de condenar la destitución del presidente Manuel Zelaya como “golpe de estado” y sobre todo tomar la disposición de expulsar al país como miembro de la organización. Según Walser (2011), “la decisión que tomo la OEA no llevo a cabo una previa evaluación de las violaciones constitucionales del presidente Zelaya y sin una seria iniciativa diplomática o de mediación con el gobierno interino. Cabe resaltar que todas estas acciones realizadas por la OEA siempre fueron apoyadas por los Estados Unidos” (Walser, 2011:1).

Para muchos, la intervención de la OEA en la crisis hondureña quedó, al final, reducida a una función de apoyo y acompañamiento a las gestiones y búsqueda de una solución negociada de la crisis creada por el golpe de Estado.

El secretario general en varias ocasiones anunció y manifestó que negaba el fracaso de las negociaciones y el aseguraba que todavía existía un margen, aunque estrecho, para un último esfuerzo (El País, 2009).

“Aunque las posturas parecen irreconciliables, la mediación que ejerce la OEA en Honduras seguirá adelante en busca de una salida a la crisis política que afecta al país centroamericano desde el golpe de Estado del 28 de junio que derrocó y mandó al exilio al presidente Manuel Zelaya” (El País, 2009).

Sin embargo, posteriormente con el pasar de los hechos, en otro comunicado a clara que...

“La Carta Democrática Interamericana tiene límites e instrumentos insuficientes para enfrentar situaciones como la de Honduras, y en ese sentido se mostró de acuerdo con los planteamientos del presidente Leonel Fernández, en el sentido de que haya mecanismos, que más que de acción,

sean preventivos para que los países puedan saber lo que ocurre en otras naciones y puedan ir en auxilio de las democracias más débiles” (Diario Libre, 2009).

Dicho de otro modo, la OEA se ha dedicado a intervenir en esta compleja realidad solo en campos tradicionales con bajo nivel de aplicación de sanciones ante graves incumplimientos, violaciones o amenazas, ya porque no cuenta con los mecanismos (de anticipación temprana o de imposición por coerción), y no existe entre sus miembros el suficiente grado de confianza y comprensión que facilite tal emprendimiento estratégico (Torrijos, 2008).

Algunos críticos de la OEA se apresuraron a señalar que “Honduras no era la única nación en las Américas donde el orden constitucional democrático estuviese en estado de sitio. Miembros como Venezuela y Nicaragua de forma rutinaria violan compromisos fundamentales que salvaguardan el significativo sistema de equilibrio de poderes y la libertad política que también cubre la Carta Democrática” (Walser, 2011). No obstante, estos son países, hace mucho tiempo que cuentan con ideas distintas a las de Honduras y conforman su situación política de otra manera muy distinta a la que Honduras dictaba un cambio.

Para Londoño (2010), el conflicto de honduras demostró que,

“es un claro indicativo que la soberanía de los Estados y su derecho al libre albedrío afecta la capacidad real de la OEA en incidir en los conflictos del hemisferio. Los Estados se consideran a sí mismos como los actores preponderantes del sistema y se reservan todos los derechos de actuar unilateralmente ya que no existe dentro del sistema interamericano castigos que, al ser impuestos, amenacen de manera grave su estabilidad en el mediano y largo plazo” (Londoño, 2010).

Cooper y Legler establecen que las deficiencias de la OEA,

“han sido medidas por los problemas específicos anexos a su cultura institucional. En donde se ha justificado que la tradición de la OEA en la toma de decisiones consensuales es particularmente un poco deficiente, con profundas diferencias de opinión, como se evidencio las crisis de Perú, Haití y Guatemala, en la que los procesos sufrieron de lentitud o total detenimiento” (Londoño, 2010).

En ese sentido, las múltiples críticas y opiniones en cuanto al papel realizado de la OEA en el caso de Honduras, da la apariencia de que no generó muchos resultados positivos. Es evidente que el sistema ha cambiado y que con eso también las necesidades de los países y la interacción entre ellos a crecido. Los nuevos espacios de interacción y participación han promovido nuevas plataformas de carácter multilateral que se enfocan en algún tema en específico.

4.2.3 La injerencia de los Estados Unidos

Las referencias constantes a los Estados Unidos tienen que ver con la presencia histórica que este país ha tenido en suelo hondureño y la enorme influencia ejercida a través de sus bases militares y la presencia económica en materias agrícolas y farmacéutica. Estados Unidos no quiso quedarse atrás en la unánime postura antigolpista de los gobiernos latinoamericanos fue la decisión de la administración de Obama de congelar toda ayuda no humanitaria a Honduras (Dolores, 2012).

La tradicional subordinación de las Fuerzas Armadas⁵³ a los intereses estadounidenses y al papel que juegan o han jugado los embajadores

⁵³Sin embargo, durante casi todos los años ochenta, incluso durante el gobierno liberal de José Azcona (1986-1990), este intervencionismo norteamericano en la vida del países se mantuvo intacto y las fuerzas Armadas hondureñas, siempre bien conectadas y con buenas relaciones con el ejército de los Estado Unidos, sirvieron fielmente a esta estrategia y se plegaron a las demandas norteamericanas con respecto a la lucha contra los sandinistas, llegando a florar en numerosas ocasiones las tensiones entre Tegucigalpa y Mangua a causa de esta presencia de la “Contra” antisandinistas en territorios hondureño(Salomón, 2009).

norteamericanos para dirimir conflictos políticos o sociales en el ámbito interno, son de sobra conocidos en América (Salomón,2009).

Honduras, por una buena temporada, disfrutó de su crecimiento económico más rápido durante este periodo, debido a una mayor demanda internacional de sus productos y disponibilidad de crédito comercial. También le ayudaba a este desarrollo su privilegiada relación con los Estados Unidos⁵⁴.

Sin embargo, al revisar el rol de la comunidad internacional en la gestión de la crisis hondureña, merece un lugar especial el papel del gobierno de los Estados Unidos en la gestación, manejo y búsqueda de soluciones negociadas a la crisis provocada por la ruptura del orden constitucional y la destitución del gobierno legalmente elegido en Honduras.

Los desencuentros y disputas caracterizaron las relaciones entre el gobierno del Presidente Manuel Zelaya y los Estados Unidos desde los inicios mismos de la administración zelayista. “Las controversias giraron, en lo fundamental, en torno a las difíciles relaciones con los inversionistas norteamericanos en Honduras, especialmente con las compañías transnacionales del petróleo; la confrontación con grupos de influencia estacionados en Washington que hacían labor de lobby político a favor de las élites empresariales hondureñas y extranjeras y en contra del gobierno zelayista; el disgusto estadounidense por los giros inesperados en la política exterior hondureña hacia países considerados de izquierda en América Latina, etc.” (Meza, 2012).

La presencia, en el entorno cercano a Zelaya, de personas que Washington consideraba poco fiables desde el punto de vista de su lealtad democrática y amistad hacia los Estados Unidos. Los norteamericanos culpaban a esos consejeros y colaboradores cercanos del Presidente Zelaya por las veleidades “*izquierdistas*” de éste y, en consecuencia, por sus pretensiones de abrir la política

⁵⁴La relación con los Estados Unidos tiene larga data, los intereses económicos de la oligarquía hondureña están íntimamente con empresas transnacionales e inversiones norteamericanas (Dolores, 2012).

exterior hondureña hacia nuevas alianzas en el sur, es decir en América Latina y en Asia” (Meza, 2012).

Los Estados Unidos, que inicialmente condenaron en forma categórica el golpe de Estado y exigieron la restitución de Zelaya en la presidencia, poco a poco fueron poniendo distancia con respecto a las partes involucradas y tratando de aprovechar para sus propios objetivos políticos la nueva situación creada después del golpe.

Según Meza, los Estados Unidos, sin haber organizado o apoyado activamente la conspiración golpista trataba, a posteriori, de valerse de la situación y sacar partido a favor de sus propios intereses políticos y diplomáticos. “Se trataba de condenar el golpe, sobre todo para no confrontar y quedar aislados en el consenso crítico generado en la OEA, pero, al mismo tiempo, demorar el retorno de Zelaya mientras se acercaba el plazo para las elecciones generales en el mes de noviembre de 2009” (Meza, 2012).

Washington consideraba crucial la celebración de elecciones en un contexto de cierta credibilidad internacional y aceptación pública de los resultados. Para ello era preciso disminuir el protagonismo de Micheletti, condenando a su régimen, pero, también, retrasando el posible retorno de Zelaya a su cargo presidencial. Una política ambigua y oscilante que impidió la pronta solución de la crisis y creó dudas y recelos suficientes ante la intervención norteamericana en el curso de los acontecimientos, antes, durante y después del 28 de junio de 2009 (Meza, 2012).

Según Gandulfo, con los lazos históricos y la influencia de Estados Unidos en Centroamérica cuesta entender las distintas posiciones que asumió el gobierno de Obama frente a la situación acontecida en Honduras. Mientras toda la comunidad internacional condenaba la salida de Zelaya del gobierno, la secretaria de Estado, Hillary Clinton se negaba a decir que la restauración del orden se lograría con el regreso de Zelaya. La propuesta, promovida por Estados Unidos, de mediación de

Oscar Arias significó una dilatación del proceso y sin dudas, esa prolongación favoreció al gobierno de Micheletti para mantenerse en el gobierno hasta el llamado a elecciones (Dolores, 2012).

En consecuencia, creer que Estados Unidos ejercían fuerte presión sobre el régimen golpista no está tan fuera de la realidad y más aún pensar que de alguna manera, también sobre la parte zelayista.

Según, Walser desde la administración de Obama, Estados Unidos expresó su firme apoyo al multilateralismo, como una medida correctiva de los pecados pasado del “unilateralismo” de Estados Unidos, Sin embargo, sin un verdadero liderazgo por parte de Estados Unidos y acciones colectivas para defender la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y la seguridad en profundidad, la OEA podría continuar su actual declive a la irrelevancia (Walser, 2011), esto bajo el precepto de que Estados Unidos aun es el primer agente financiero de la Organización y que sin duda aun ejerce un fuerte protagonismo dentro del sistema.

América Latina en su totalidad ha estado sufriendo una reconfiguración profunda en sus cuotas de poder y hoy es claro que los gobiernos no se están limitando solamente a ser el patio trasero de los Estados Unidos (Londoño, 2010).

La re-configuración del mapa geopolítico de la región, ha significado un esfuerzo por promover nuevos espacios de participación, en cierta medida, responden a la formación de nuevos liderazgos emergentes, generados de enfoques y visiones distintos. Muchos de ellos enfocados a la exclusión de los Estados Unidos, en función de constituirse en los “núcleos duros” de la integración regional en base a criterios políticos e ideológicos diferenciados (Serbin, 2008); en función de visiones y percepciones diferenciadas en torno a sus proyectos nacionales y en torno a un proyecto regional.

Según Londoño, “procesos como UNASUR, ALBA, CAN y MERCOSUR entre otros, si bien sus desarrollos no son completamente predecibles, demuestran

claros indicios de un cambio de condiciones en el futuro político del continente. El desprestigio de la OEA como foro político del hemisferio ayuda a que los países emergentes tengan argumentos para solidificar su teoría de independencia frente a la fuerza de un gran poder que influye en sus decisiones de política exterior mediante órganos como la Organización de los Estados Americanos” (Londoño, 2010).

Estos nuevos espacios, responden y coinciden en la promoción de la multipolaridad en el sistema internación, impulsan, desde perspectivas ideológicas y políticas diferenciadas, un liderazgo distintivo en la articulación de espacios multilaterales autónomos. Nuevamente, los ejemplos más ilustrativos en este caso son, respectivamente, la UNASUR y el ALBA (Serbin, 2011). Sin embargo, ante esto Londoño destaca la posibilidad de un “status quo” en el que si bien se forman nuevos organismos internacionales la OEA seguirá funcionando como la única organización regional que agrupa a todos los países de América (Londoño, 2010).

V. CONCLUSIONES

Con base en los diversos documentos abordados en la investigación, podemos establecer que la OEA se ha configurado como el organismo político multilateral que se ha caracterizado por ser líder en la región y que procura ser el ente mediático a la resolución de conflictos, problemas políticos y jurídicos entre los Estados miembros.

En el ámbito internacional la OEA, ha desempeñado un papel muy dinámico y participativo. Se ha dedicado a intervenir en casos en donde responde precisamente a los intereses por los que ha sido creada. Sobre todo poniendo en práctica los diversos mecanismos e instrumentos que ha ido generando en el transcurso en la que los Estados miembros han solicitado o necesitado.

La OEA ha alcanzado establecer programas, instrumentos, mecanismos interrelacionados y medidas ad hoc orientados hacia la gestión y resolución de conflictos. Con las cuales ha desempeñado tareas de apoyo, así como el trabajo efectuado en los avances en cuanto a la defensa y promoción de la democracia, la protección a los derechos humanos, resolución de conflictos, entre otros, que han significado un buen avance para atender y ayudar cuando un Estado miembro sufra de alteraciones al orden democrático e institucional.

Entre uno de los instrumentos más significativos de la OEA encontramos la Carta Democrática Interamericana, mecanismo creado con el objetivo de dar respuesta al clásico golpe de estado consistente en la toma del poder político de forma violenta vulnerando toda institucionalidad. Sin embargo, según Donoso y Valenzuela (2012), José Miguel Insulza en su calidad de Secretario General de la OEA, se ha referido en varias ocasiones a la necesidad de un fortalecimiento de la

Carta para subsanar algunas de las limitaciones que se han hecho patentes en situaciones prácticas como lo fue en el golpe de estado de Honduras, en la cual no se obtuvo una respuesta eficiente hacia la resolución del caso (Donoso y Valenzuela, 2012: 116).

A pesar de esto, en la actualidad la región ha evolucionado y se ha evidenciado más diversa que antes. Desde el punto de vista del tamaño de sus miembros, de su historia, de su riqueza y de las diversas aspiraciones de sus miembros en el consorcio mundial. Lo cual genera un desafío enorme para la organización, no solo para la implementación de sus mecanismos e instrumentos, sino en general para mantener la unidad y respetar la diversidad de interés de los Estados miembros. Algunos expertos, explican el cuestionamiento y desinterés persistente, por razones distintas, de algunos países cruciales para el funcionamiento de la Organización. Como el caso de Bolivia, Ecuador y Venezuela, por un lado, como también de Brasil y los Estados Unidos. Que trata más allá de una división geopolítica existente en el hemisferio, se basada en las asimetrías de poder generadas por los distintos nivel de riqueza y poder y como esto afecta en la capacidad de alcanzar objetivos a países con menos influencia y riqueza o bien que el generar ventaja uno sobre otro (Milet, 2004).

Así mismo también, las capacidades de prevención de crisis, diplomacia preventiva, mecanismos de alerta y respuestas tempranas, merecen una atención especial, ya que para tener una mejor participación, los actores internacionales en general, necesitan fortalecer o bien, hasta invertir más en la creación de sistemas de alerta temprana y/o diplomacia preventiva. Con el fin de poder proporcionar mecanismo que permitan comunicar y alertar de manera eficaz, a tiempo y con la mayor información del caso.

Sin embargo, el actual sistema internacional se ha visto con una serie de factores que han modificado el ejercicio de las relaciones multilaterales, y con ello el desarrollo y que hacer de organismos internacionales como lo es la OEA.

En ese sentido, dentro de la investigación se determinaron criterios básicos que hacen referencia a los problemas que, en el contexto internacional, han perjudicado el que hacer de la OEA y porque esta se ha debilitado en su actuar, como órgano procesador de conflictos. Las corrientes teorías utilizadas hacen alusión en reconocer que las instituciones son el eje central del sistema multilateral y que estas mismas, dotan de mecanismos, medios y capacidades para hacer cumplir su mandato y sus determinadas fusiones y objetivos.

Por tanto, enfatizamos que en tres posibles premisas que determinarán y condicionan el actual del ejercicio de la OEA. Entre ellas; la capacidad de adaptación que tiene a la nueva regionalización. Es decir, la nueva proliferación de mecanismos de cooperación entre los países, que sobre todo los mueve un interés en común. En esta variable destaca la conformación de las nuevas organizaciones y formas políticas, que no se podrían catalogar como organizaciones internacionales, al estilo de la ONU, Unión Europea o bien como la OEA, pero sin duda, han ingresado con fuerza y con muchos mecanismos para aumentar su protagonismo político y económico alrededor de la región (Fernández, 2006:18).

Un ejemplo positivo podrían ser las Cumbres de las Américas las cuales han permitido, a la OEA, adquirir nuevas responsabilidades a nivel hemisférico y reafirmar su existencia en la aceptación por parte de los Estados miembros de ciertas normas e instituciones, en las que se enmarca el funcionamiento y la regulación para la promoción de la democracia, defensa de los derechos humanos, garantía del enfoque multidimensional a la seguridad, el fomento del desarrollo integral y el apoyo a la cooperación jurídica interamericana. Tal como lo explican los institucionalistas neoliberales en el reconocimiento de las organizaciones e instituciones internacionales como un reflejo de reglas, normas y convenciones establecidas.

Sin embargo, contrapuesto a lo anterior existe también el surgimiento de nuevas orientaciones y enfoques que plantean la creación de nuevas dinámicas, tanto

económicas como transformaciones en la geopolítica. Incluso un conjunto de países ha optado por establecer gobiernos de orientaciones de izquierda en los mecanismos y procesos de integración regional. Una parte de estas, es debido a que existen enormes diferencias de orientaciones entre las políticas anti-americanas y que buscan alejarse del capitalismo como, por ejemplo, el grupo ALBA y los países del cono sur deseosos de atraer el capital extranjero (Sorj y Fausto, 2010). Esto genera nuevos espacios y proliferación de actores⁵⁵ estratégicos, en donde, cada uno busca avanzar y establecer nuevas perspectivas de interacción y desarrollo.

En el caso de Honduras varios actores internacionales sobresalieron casi de manera inmediata, ante la crisis por la que pasaba Honduras. Algunos de ellos reaccionaron con sanciones y medidas de restricción hacia diversas interacciones con otras alianzas o procesos de regionalización. Pero finalmente, ni la OEA, ni otra acción internacional logró restituir al presidente Zelaya, quitar al Gobierno de facto, o fomentar una solución negociada exitosa.

A nivel multilateral esta esta nueva proliferación de organismos y procesos de regionalización en el contexto que estamos viviendo, es en extremo complejo e inestable, por lo tanto, es difícil de calibrar las acciones y relaciones que se establecen día con día en la región. No obstante, las relaciones establecidas entre Honduras y los países del ALBA, no pasaron desapercibidas dentro del sistema interamericano y mucho menos para los Estados Unidos.

Lo que podemos extraer brevemente del enfrentamiento de Honduras, es que este fue un conflicto clave en la geopolítica, dos bloques que históricamente han presentado claras diferencias política e ideológicas. Si bien es cierto que, a nivel sistémico, el acercamiento político del gobierno del Presidente Zelaya con países como Venezuela y Cuba, posibilitó nuevos vínculos de cooperación bilateral. Esto

⁵⁵Entiéndase también como países emergentes que disponen de capacidades y formas de compartir alguna manutención del orden internacional, sea en términos económicos, como militares y simbólicos.

rompió con el esquema tradicional de las relaciones internacionales, logrando incorporarse al ALBA y alejándose del lado norteamericano que tradicionalmente caracterizó la política exterior de hondureña.

Lo que se traduce, a que la OEA aún no está preparada para lograr adaptarse a nuevas ideas y nuevas propuestas que rompan con el esquema tradicional en el que Estados Unidos siempre resguarde sus intereses y no se vea perjudica por los países que aun dependen y tiene injerencia estadounidense.

En nuestra segunda variable sobre las limitaciones surgidas a través de los mecanismos de prevención y resolución de conflictos, encabeza claramente un marco de cumplimiento de las funciones establecidas por la OEA en la resolución de conflictos. Se puede evidenciar que la OEA ha desarrollado ciertos mecanismos para poder enfrentar nuevas dimensiones de seguridad, resolución de conflictos entre otros. Sin embargo, muchas veces estos mecanismos de prevención y resolución de conflictos han quedado extremadamente limitados por diversos factores que atañen a desarrollar una efectiva alerta temprana del conflicto.

Así, el claro ejemplo del Honduras, en donde el fracaso de las gestiones diplomáticas desarrolladas por la OEA se hizo evidentes, poniéndose en cuestionamiento la Carta Democrática Interamericana y la suspensión del Estado, como mecanismos eficaces de presión para lograr el retorno del orden constitucional, sentando un grave precedente para la estabilidad de la democracia en la región. Que, sin duda se podría señalar que faltó una reacción temprana por parte del organismo regional americano, que evitara el desenlace que luego fue difícil de revertir.

La OEA, expuesta a una única visión, ha estancado muchas veces el fortalecimiento a sus mecanismos de perversión y resolución de conflictos. Con la globalización y procesos de cambio que sufre el sistema, las demandas y requerimientos de los países, evidentemente también cambian y muchas veces

estas van exigiendo más y más a los organismos internacionales. Los mecanismos que actualmente cuenta la OEA, considerablemente en su implementación se pueden ver limitados, primero que nada, porque actúan en las etapas posteriores al hecho y no hay un mecanismo de alerta temprana que sobresalga y ayude a mediar con antelación el hecho sin llegar a convertirse un conflicto.

De acuerdo a los aspectos considerados son varios los factores que han limitado la capacidad y desarrollo de la OEA para gestionar diversos conflictos en la región. Como bien lo indica el funcionalismo, las organizaciones internacionales cuentan con un conjunto de normas que coordinan (en base a una serie de principios definidos y compartidos por las partes asociadas) a varios estados, basados en determinadas temáticas de interés que beneficie o pueda resolver individualmente o unilateralmente a los actores. Buena parte de eso interfiere en el que hacer de la OEA, haciendo alusión a la influencia e injerencia ejercida por los Estados Unidos a lo largo de la historia de la OEA.

Esto nos lleva a determinar la última variable, y que consecuentemente se asocia extremadamente a las variables mencionadas con anterioridad, el multilateralismo y su vulnerabilidad al poder hegemónico y el unilateralismo. Un aspecto innegable, aunque no justicia del todo la hipótesis, es que Estados Unidos aún sigue presente en la gestión y resolución de la OEA. Mediáticamente podríamos afirmar que ha mantenido cierta relación con varios de los países latinoamericanos e instituciones internacionales y/o procesos de integración.

Cabe destacar que si bien en muchos aspectos, después los atentado S-11, Estados Unidos ha cambiado su rol en cuanto a la política exterior hacia los países latinoamericanos, aun se evidencia su presencia e influencia al instrumentalizar a la OEA, como se evidencio en la resolución del caso de Honduras y sus intereses traslapados en políticas económicas e ideologías distintas. La influencia innegable de Estados Unidos es también un factor clave en las limitaciones del accionar que

presenta la OEA, en donde indudablemente desde su creación, ha sido uno de los desafíos a los que la OEA se ha enfrentado constantemente.

No obstante, existe un marco legal dentro del derecho internación en donde se hace referencia al principio de no intervención, factor que también ha jugado un papel importante en el desarrollo de todo proceso multilateral. El cual en muchas ocasiones ha sido una limitante o bien un obstáculo que ha perjudicado que la OEA tenga un mayor desarrollo. Cabe resalta que este principio ha sido uno de los recursos latinoamericanos fijados para proteger la soberanía nacional respecto al interaccionismo norteamericano que ha marcado mucho la historia de países latinoamericanos.

Aunque muchos expertos, como lo establece Mejías, sostienen que el principio de no intervención ha ido perdiendo su carácter absoluto. Factores como lo es la globalización, la interdependencia y los diversos procesos de integración y cooperación han contribuido a ello. Y así mismo, la aceptación de ello por parte de los países miembros(Mejías, 2008).

Por tanto, en esta dinámica de interacción interrelacionada entre los Estados, la OEA ha promovido, como organismo multilateral, el establecimiento de procesos y mecanismos para hacer intervención o brindar apoyo en países miembros que sufren alguna crisis institucional o democrática. Con el tiempo estos procesos se han institucionalizado dentro del sistema interamericano, logrando muchas veces, una exitosamente aplicación en la resolución de conflictos. Tal como ha sido en los casos de Haití, en donde se han establecido oficialmente misiones enfocadas a cuatro temas centrales: democracia, derecho humanos, seguridad y administración de justicia; en Venezuela ha tenido una actuación muy activa en la consolidación de mesas de negociación y acuerdos que buscan solucionar la crisis del países, así como también para temas como el fortalecimiento del sistema electoral y derechos humanos; el caso de Colombia en el apoyo a los procesos de desmovilización de los paramilitares y en la observación del proceso de

negociación entre las fuerzas armadas y el gobierno colombiano. Así mismo, ha desarrollado un buen manejo de las relaciones internacionales para lograr su aceptación en los países de la región. Sin embargo, hay ocasiones, como lo es el caso evidenciado de Honduras, en donde la OEA tiene que actuar y responder bajo los intereses que a Estados Unidos aun le beneficien (Milet, 2004).

En este sentido, la OEA depende mucho de la concertación que logre con los países de la región. Así como también el interés y la confianza en la institución para realizar un trabajo de alto nivel y del fortalecimiento de sus capacidades, liderazgo y negociación hacia las diversas diligencias que realice en los países que requieran de su apoyo.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ABC.es (2009). Cuba, cincuenta años al margen de la OEA. Consultado 30 de agosto. Documento Online disponible en: <http://www.abc.es/20090418/internacional-iberoamerica/cuba-cincuenta-anos-expulsada-20090480104.html>
- Arriola, Jonathan (2010). Hugo Grocio: en los orígenes del pensamiento internacional moderno. Universidad ORT, Departamento de Estudios Internacionales. Consultado 23 de noviembre de 2015. Documento Online disponible en: <http://www.ort.edu.uy/facs/pdf/documentodeinvestigacion59.pdf>
- Aggarwal, Vinod K. (1985). Liberal Protectionism: The International Politics of Organized Textile Trade. Berkeley, University of California Press.
- Alice, Mauricio (2003). La evaluación de la eficacia de la OEA en crisis democráticas en el continente. Vol. 12, Núm. 24 Relaciones Internacionales; Argentina
- Angoso, Ricardo (2011). Chávez Perdió: Honduras Se Salvó. Editorial Carrera 7a. S.A.S. Primera edición - Bogotá, D.C.
- Baranyi, Stephen (2004). Las Instituciones Interamericanas y la Prevención de Conflictos. Policy paper.FOCAL.
- Barbe, Izuel E. (2007). Relaciones Internacionales. Tercera Edición. Madrid: Tecnos
- Barbé, Izuel, E. (2010). «Dinámicas del sistema multilateral. Análisis de la interacción entre la Unión Europea y las instituciones globales (Dynamus)»
Multilateralismo: Adaptación a un Mundo con Potencias

Emergentes. Proyecto de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
Plan Nacional del Ministerio de Ciencia e Innovación

- BBC Mundo (2005). La OEA tiene "información sesgada". Consultado 12 de agosto de 2015. Disponible online: http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latinafrica/newsid_4477000/4477697.stm
- Battaglino, Jorge (2015). Democracia, reconfiguración de amenazas y la paz sudamericana. Revista de Ciencias Sociales. Núm. 51 pp. 171-186, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador; Quito
- Benítez, Raúl y Diamint, Rut (2010). La cuestión militar El golpe de Estado en Honduras como desafío a la democracia y al sistema interamericano. Consultado 27 de noviembre de 2015. Disponible online: <http://132.248.9.34/hevila/Nuevasociedad/2010/no226/11.pdf>
- Burton, John W. (2000). La resolución de conflictos como sistema político. George Mason University, Fairfax, Virginia.
- Camargo, Sonia (2000). "Orden mundial, multilateralismo, regionalismo. Perspectivas clásicas y perspectivas críticas", en Rojas Aravena, Francisco (editor) Multilateralismo. Perspectivas latinoamericanas, Caracas: FLACSO-Chile y Editorial Nueva Sociedad.
- Campos, F. y Martínez, F. (2011). Honduras vuelve a la OEA en ocho minutos. Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA). No.3, pp.5
- CNN México (2011). La OEA reintegra a Honduras luego de castigarlo por el golpe de Estado. Consultado 27 de noviembre de 2015. Disponible online: <http://mexico.cnn.com/mundo/2011/06/01/la-oea-reintegra-a-honduras-luego-de-castigarlo-por-el-golpe-de-estado>
- Cardona, E.; Cruz, A.; Vásquez, Cubías, Willian; Hernández, V; Burgos, A; Hernández, E. (2011). El rol de la Organización de Estados Americanos (OEA) en la solución de conflictos en la región Centroamericana Casos de: Nicaragua – Costa Rica y Hondura; San Salvador.

- Cardona, G. (2012). El Estado en el marco de los procesos de Integración Regional: ¿Renuncia o Ejercicio Extendido De La Soberanía? Cuaderno Política Exterior Argentina. Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario -Cerir-No. 109, Argentina
- Castellanos, J. (2007). Honduras: Gobernabilidad Democrática y Sistema Político. En Nueva Sociedad, edición especial. Edición Especial. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Documento en línea consultado 24 de octubre de 2015, disponible en: http://www.nuso.org/docesp/castellano_final.pdf
- Carta Democrática Interamericana de la Organización de Estados Americanos (2014). [Homepage]. Consultado el día 08 de agosto de 2014 de la World Wide Web: http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm
- Centro de Documentación de Honduras - CEDOH (2010). Democracia y Gobernabilidad: Evaluación y Perspectivas. Tegucigalpa
- Conferencia Interamericana de Seguridad Social (2011). El Rol de la CISS en el Marco del Multilateralismo en América. Consultado el día 20 de febrero de 2015. Documento en línea, disponible en: <http://www.ciss.org.mx/pdf/es/estudios/CISS-WP-1101.pdf>
- Connell-Smith, Gordon (1966). The Inter-American System. Oxford University Press; Royal Institute of International Affairs
- Cooper, Andrew (2001). "The OAS democratic solidarity paradigm: Questions of collective and national leadership", in Latin American Politics and Society (vol. 43, iss. 1)
- Consejo de la Unión Europea (2009). Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre la situación política en Honduras; Bruselas. Consultado 3 de septiembre. Visita online, disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_PESC-09-84_es.htm?locale=en

- Diario Libre (2009). Insulza admite incapacidad OEA mediar en Honduras. Consultado 11 de octubre 2015, visita Online:<http://www.diariolibre.com/noticias/insulza-admite-incapacidad-oea-medar-en-honduras-CIDL222231>
- Diario Página Siete (2014). La OEA ante la crisis venezolana. Consultado octubre 2015, visita Online: <http://www.paginasiete.bo/opinion/2014/3/14/ante-crisis-venezolana-16214.html>
- Díaz O., Silvana (2013). La actuación de la OEA frente al Golpe de Estado de Honduras (2009). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; Ecuador
- Donoso Capponi, M. y Valenzuela Tapia, R. (2012). Carta Democrática Interamericana Origen y Análisis de su Aplicación. Universidad de Chile; Santiago.
- Dolores G., María (2012). Crisis de Representación en Honduras. Georgetown University; Buenos Aires
- Durán S. Roberto (1980). La corriente funcionalista en la teoría de Relaciones Internacionales. Artículo publicado en Vol.2, N°3.
- El País (2009).La OEA se resiste a dar por muerto el diálogo en Honduras. Consultado 3 de septiembre 2014. Visita online, disponible en:http://internacional.elpais.com/internacional/2009/08/26/actualidad/1251237615_850215.html
- El Universo (2008). Nicaragua dice secretario general OEA abusa de su cargo. Consultado agosto de 2015. Disponible online: <http://www.eluniverso.com/2008/11/13/0001/14/F612F9ED07B6435790CC069E4ED1B575.html>.
- Farrés, Guillem (2012).Power and analysis of international conflicts: the conflictual complex.RevistaCIDOB No. 99 pp. 179-199; Universidad Autónoma de Madrid
- Fernández, Eduardo (2006). Multilateralismo: un camino para salir de la pobreza. Programa de investigación y sensibilización en valores democráticos. Fundación Iberoamérica Europa; Madrid: Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid

- Forero R., Mario (2011). Integración y multilateralismo en el marco de las relaciones económicas internacionales. Revista análisis internacional (RAI); Núm. 3 pp.: 47-64
- Gaviria, César (2010). La OEA 1994-2004. Una década de transformación. Documento disponible en: www.oas.org/XXXIVGA/CesarGaviria.pdf
- Gatón, Iván E. (2010). El Golpe de Estado en Honduras. República Dominicana; Escuela Diplomática de la República Dominicana.
- Huntington, Samuel (1968). Political Order in Changing Societies, New Haven, Conn.; Yale University Press.
- Keohane, Robert (1993). International institutions and state power. Essays in international relations theory. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014). CIDH. [Homepage]. Consultado el día 20 de noviembre de 2014 de la World Wide Web: <https://www.cidh.oas.org>
- La prensa (2012). Presión será a través de la OEA. Consultado agosto de 2015. Disponible online: <http://www.laprensa.com.ni/2012/02/15/politica/90769-presion-sera-a-traves-de-la-oea>
- LaRazon.es (2009). La OEA expulsa a Honduras. Consultado 8 de septiembre. Visita online, disponible en: http://www.larazon.es/historico/la-oea-elarazon.esxpulsa-a-hondurasMLLA_RAZON_161860#.VgEBG9Ks2kp
- Lohle, Juan (1997). La OEA Como Compromiso Diplomático Interamericano. Universidad del Salvador; Guadalajara
- Londoño, Sergio (2010). Análisis de la Organización de los Estados Americanos (OEA) como Foro Político del Hemisferio: Casos de Colombia-Ecuador (2008) Y Honduras (2009). Pontificia Universidad Javeriana; Bogotá D.C.

- Malamud, Carlos y García, Carlota (2011). El conflicto fronterizo entre Costa Rica y Nicaragua: ¿medioambiente, soberanía, narcotráfico o mero instrumento electoral? (ARI). Consultado 10 de agosto. Documento Online disponible en: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari22-2011
- Mejías, Sonia (2008). La OEA: un actor regional en la gestión de crisis. Logros y limitaciones. Artículo publicado en Realidades y perspectivas de la Gestión Internacional de Crisis. Madrid; IUGM
- Mesa, Manuel (2006). Poder y democracia. Multilateralismo y poder: tendencias en el sistema internacional. *Icaria*
- Meza, Víctor (2012). Honduras: Crisis Política y Solución Democrática. Boletín Especial No. 97, Centro de Documentación de Honduras, CEDOH; Tegucigalpa
- Milet, Paz. (2004). El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional. Publicado originalmente por Pensamiento Propio No. 19, Revista Futuros No 10. 2005 Vol. III
- Montobbio, Manuel (2013). Consideraciones sobre el multilateralismo Global Europea. Real Instituto Elcano al proyecto de Estrategia Global Europea (European Global Strategy)
- Omaña, Rebeca (2008). La OEA en Venezuela entre la democracia y el golpe de Estado. Edi. AbyaYala; Volumen 79. Universidad Andina Simón Bolívar, Quito
- Organización de Estados Americanos (2014). OEA. [Homepage]. Consultado el día 20 de noviembre de 2014 de la World Wide Web: <http://www.oas.org/es>
- Ortiz, Roberto (2010). Manuel Zelaya Rosales. [Homepage]. Consultado el día 4 de Marzo de 2016 de la World Wide Web: http://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_central_y_caribe/honduras/manuel_zelaya_rosales#5

- Padilla, L.A. (2009). Paz y Conflicto en el Siglo XXI. Teoría de las Relaciones Internacionales. Segunda Edición. Guatemala: IRIPAZ.
- Paz, Verónica M. (2005). El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional. Publicado en Revista Futuros No 10. Vol. III
- Paz, Verónica M. (2008). El rol de la OEA en la prevención y resolución de conflictos. Nuevas estructuras y nuevos desafíos. Consultado el 28 de septiembre. Documento Online disponible en: http://iugm.es/uploads/txiugm/La_OEA.pdf
- Peirotti, Maríal (2010). Consejo de Defensa de Unasur y OEA como mecanismos de solución de controversias regionales y subregionales. Grupo de Estudios Internacionales Contemporáneos, GIEC
- Portales, Carlos (2012). ¿A dónde va el multilateralismo en las Américas? Proyectos superpuestos en un período de cambios globales. Pensamiento Propio No. 39; Buenos Aires
- Querejazu, A. (2012). Seguridad Internacional y Multilateralismo: las organizaciones internacionales. Colombia Internacionales, (76), 111-136. Recuperado el 13 de marzo de 2014, de redalyc.org/articulo.oa?id=81224569005.
- Ramírez, Adriana (2011). La nueva ruta en las relaciones internacionales: la OEA y el fortalecimiento de los procesos democratizadores en la región. Artículo de investigación No. 35, Pp. 220-243. Barranquilla; Instituto de Iberoamérica- USAL
- Rodríguez M., Irene (1996). Funcionalismo, Neofuncionalismo y Relaciones Internacionales. Dos Contribuciones Doctrinales al Estudio de la Organización Internacional. Derecho; Vol.5, no. 1:289-303. España: Universidad de Santiago de Compostela
- Rojas A., Francisco (2000). Multilateralismo: perspectivas latinoamericanas. Caracas: FLACSO-Chile y Editorial Nueva Sociedad.
- Rosenberg, Robin (2003). "The OAS and the summit of the Americas: coexistence, or integration of forces for multilateralism?", en Latin American Politics and Society (vol. 43, iss. 1).

- Ruggie, John (1993). “Multilateralism: the anatomy of an institution”, en Ruggie, John (ed.) pp. 10-12. Columbia University Press, New York:
- Rusell, Roberto y Juan Tokatlian (2008) “Resistencia y cooperación: opciones estratégicas de América Latina frente a Estados Unidos”, en Lagos, Ricardo (comp.) América Latina: ¿integración o fragmentación?, Buenos Aires: EDHASA, p. 225.
- Salomón, Leticia (2009). Golpe de Estado en Honduras: caracterización, evolución y perspectivas. Documento Online, consultado en el mes de junio de 2005, disponible en: <http://www.resdal.org.ar/honduras/articulo-leticia-salomon-2.pdf>
- Sanahuja, José (2013). Narrativas del multilateralismo: «Efecto Rashomon» y cambio de poder. Revista CIDOB d’AfersInternacionals; No. 101, p. 27-54. Madrid: Universidad Complutense
- Sánchez, Marcela (2005). ¿A qué se fue la OEA a Ecuador?. Consultado en agosto de 2015, documento disponible online: <http://www.washingtonpost.com/wpdyn/content/article/2005/04/28/AR2005042801237.html>
- Schumpeter, J. y Swedberg, R. (2003). Capitalism, socialism and democracy. Ed. published in the Taylor and Francis e-Library. New York: George Allen & Unwin
- Segovia, A. (2005). Integración real y grupos de poder económico en América Central: Implicaciones para el desarrollo y la democracia de la Región. 1era edición. San José, C.R: Fundación Friedrich Ebert
- Serbin, Andrés (2008). “Tres liderazgos y un vacío: América Latina y la nueva encrucijada regional”, Escenarios de crisis: fracturas y pugnas en el sistema internacional. pp. 141-158. Anuario 2008-2009, Madrid: CEIPAZ
- Serbin, Andrés (2009). La Organización de Estados Americanos, las Naciones Unidas, la sociedad civil, y la prevención de conflictos. Documento Online, consultado 08 de agosto de 2005, disponible en: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2010/08/documentos-cries11.pdf>

- Serbin, Andrés (2011). América Latina: ¿un multilateralismo sui-generis? Pensamiento Propio. Buenos Aires: Editorial Siglo
- Smith, Jackie (2006). “Social movements and multilateralism”, en Newman, Edward; Ramesh Thakur and John Tirman (eds.) Multilateralism under challenge; Power, international order, and structural change, Tokyo-New York-Paris: United Nations University Press. Pp. 395-420.
- Sorj, Bernardo y Fausto, Sergio (2010). América latina: transformaciones geopolíticas y democracia. 1era Edición, siglo XXI editora iberoamericana S.A: Buenos Aires
- Stein, Eduardo (2002). “Implicancias de la Carta Democrática Interamericana”; Estado Sociedad civil y democracia en las Américas. A un año de la Carta democrática interamericana. Informe de la Comisión de la Verdad la Reconciliación (CVR)
- Tanner, Fred (2000). Conflict prevention and conflict resolution: limits of multilateralism. International Review of the Red Cross, No. 839 International Committee of the Red Cross. Consultado en agosto de 2015, documento disponible en la web: <https://www.icrc.org/eng/who-we-are/contacts/index.jsp>
- Torrijos, Vicente (2008). Buenas intenciones: la OEA y los conflictos hemisféricos. Diálogo Político. Publicación trimestral de la Konrad Adenauer-Stiftung A.C. Año XXV - Nº 4
- Unidad para la Promoción de la Democracia y la Comisión de Seguridad Hemisférica (2003). Prevención y solución de conflictos en las Américas. Estudio sobre los problemas y riesgos para la paz y la seguridad en el hemisferio, y sobre la prevención y solución de conflictos Capítulo II, OEA/Ser. G CP/CSH-540/03 rev.1
- UniversitatPompeuFabra (2012). Procesos de Integración en América Latina. Organización de Estados Americanos (OEA). [Homepage]. Consultado el día 05 de Marzo de 2015 de la World Wide Web: <http://www.upf.edu/integracionenamerica/oea/#principaleshitos>
- Uriegas R. y Arias D. (2013). La crisis existencial de la OEA. Consultado 11 de octubre 2014. Documento Online disponible en: <http://revistafal.com/category/entrevistas/>

- Vargas, José. (2008). Perspectivas del Institucionalismo y Neoinstitucionalismo. Ensayos. Instituto Tecnológico de Cd. Guzmán; Jalisco
- Velásquez R. (2006). El Golpe de Estado en Honduras. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Walsler, Ray (2011). Estados Unidos: Hora de liderar en la OEA. Fundación Heritage y Libertad.org. Consultado en agosto 2015, visita Online: <http://www.libertad.org/wpcontent/uploads/2011/06/WM3276.pdf>

VIII. ANEXOS

7.1 Procesos de fortalecimiento y particularidades del multilateralismo dentro del sistema internacional

Los factores y procesos de expansión, que se muestran en el siguiente cuadro, son las particularidades expresas y características con las que se ha catalogado los procesos de fortalecimiento al multilateralismo.

Factores y procesos de expansión	Factores exógenos	Factores endógenos
Particularidades del sistema	1. Las coyunturas internacionales y regionales se articulan con los intereses nacionales y la cultura y tradiciones políticas de los actores involucrados.	1. Participación de actores no-estatales. 2. Protagonismo de los movimientos sociales. 3. Debilidad de los Estados

<p>Procesos de fortalecimiento</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Surgimiento de varias instancias multilaterales ya sea de integración o de carácter económico- financiero. 2. <i>Multilateralismo Vinculante</i>; restringir el poder de los EEUU. 3. Impacto de la globalización y la una mejor inserción de la misma en el sistema económico. 4. Potencialización de la capacidad de algunos actores regionales de promover una diversificación de sus relaciones internacionales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Involucramiento y la incidencia de actores de la sociedad civil, representada por organizaciones no-gubernamentales internacionales o movimientos sociales transnacionales. 2. La debilidad de los Estados generalmente es asociada a limitaciones políticas e institucionales para la consolidación de esquemas multilaterales. 3. La re-configuración del mapa político y geopolítico de América Latina y el Caribe
------------------------------------	---	--

Fuente: elaboración propia con base en Serbin (2011)

7.2 Resolución sobre la suspensión del derecho de honduras de participar en la OEA

ASAMBLEA GENERAL



TRIGÉSIMO SÉPTIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
 30 de junio al 4 de julio de 2009
 2(XXXVII-E/09) rev.1
 Washington, D.C. 16 julio 2009
 Original: español

OEA/Ser.P
 AG/RES.

AG/RES. 2 (XXXVII-E/09)
 SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE HONDURAS DE PARTICIPAR EN LA
 ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de julio de 2009 y revisada por la Comisión de Estilo)

LA ASAMBLEA GENERAL,

PROFUNDAMENTE PREOCUPADA por el agravamiento de la crisis actual en la República de Honduras como resultado del golpe de Estado en contra del Gobierno constitucional y la detención arbitraria y expulsión del país del Presidente Constitucional José Manuel Zelaya Rosales que produjo la alteración inconstitucional del orden democrático;

REAFIRMANDO la importancia del respeto irrestricto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el principio de la no intervención en los asuntos internos de otros Estados;

HABIENDO RECIBIDO el informe del Secretario General sobre las gestiones diplomáticas realizadas según lo previsto en el artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana y dirigidas a restaurar la democracia y el Estado de derecho, y a la restitución en su cargo del Presidente José Manuel Zelaya Rosales, y observando que estas gestiones han sido infructuosas;

CONSTATANDO que el régimen surgido del golpe de estado rechazó acatar lo establecido en la resolución AG/RES. 1 (XXXVII-E/09) adoptada por el trigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el 1 de julio de 2009; y

HABIENDO TENIDO una votación entre los Estados Miembros en los términos del artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana,

RESUELVE:

1. Suspender al Estado de Honduras del ejercicio de su derecho de participación en la Organización de los Estados Americanos de conformidad con el artículo 21 de la Carta Democrática Interamericana. La suspensión tendrá efecto inmediatamente.

2. Reafirmar que la República de Honduras deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos e instar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a que continúe adoptando todas las medidas necesarias para la tutela y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Honduras.

3. Encomendar al Secretario General que, junto a representantes de varios países debidamente designados, intensifique todas las gestiones diplomáticas y que promueva otras iniciativas para la restauración de la democracia y el Estado de derecho en la República de Honduras y a la restitución del Presidente José Manuel Zelaya Rosales de manera que pueda cumplir con el mandato para el cual fue democráticamente elegido e informe de inmediato al Consejo Permanente. Ninguna gestión implicará el reconocimiento del régimen surgido de esta ruptura del orden constitucional.

4. Alentar a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que revisen sus relaciones con la República de Honduras durante el período de las gestiones diplomáticas para

la restauración de la democracia y el Estado de derecho en la República de Honduras y la restitución del Presidente José Manuel Zelaya Rosales.

5. Instruir al Secretario General que remita esta resolución a los demás organismos del Sistema Interamericano y al Secretario General de las Naciones Unidas.